

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Florentino Cruz Ramírez			
Año IV	Tercer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 01

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
04 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS Pág. 07

COMUNICADOS

- Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiten el punto de acuerdo por el que se envía un exhorto al Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los estados para que realicen las diligencias necesarias para tipificar el delito de desaparición forzada de personas Pág. 07

Oficio signado por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que por acuerdo de la citada comisión, solicita se deje sin efecto e interrumpa su trámite legislativo de los dictámenes con proyecto de decreto, remitidos mediante oficio HCE/LIX/CPCP/4A/1PO/024/2012

de fecha 15 de febrero del año en curso Pág. 07

Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía, a los ejecutivos estatales, a los Congresos locales y ayuntamientos, a efecto de mejorar las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y el proceso productivo de las micro, pequeña y mediana empresa. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

Oficio signado por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que remite el expediente QD/INC/049/2012-VI relativo al oficio enviado por el ciudadano Felicito Librado Santiago, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero Pág. 08

Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, mediante el cual remite el expediente QD/INC/027/2012-VI, relativo a la queja presentada por la ciudadana Lorenza Floriela Soriano Ramírez, en contra de funcionarios del Ayuntamiento municipal de Juchitán, Guerrero Pág. 08

Oficio signado por el ciudadano Pablo Miguel Avelino, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía, que se encuentra desempeñando el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri. Guerrero Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por los ciudadanos Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero A.C. FSTSE, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante el ciudadano gobernador, para dar cumplimiento a sus peticiones Pág. 08

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero Pág. 33

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005 Pág. 35

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 Pág. 40

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 Pág. 46

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 Pág. 52

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el sentido de exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que se cree una Comisión Especial con la finalidad de que se investigue el manejo de PEMEX, su desarrollo productivo, y desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ordenen de manera inmediata un tope al precio de la tortilla. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Guanajuato, en el sentido de exhortar respetuosamente a los integrantes del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que analicen y en su caso, se legisle en materia de tarifas de Telecomunicaciones, contenidas en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara improcedente la iniciativa de la Ley que Regula las Casas de Empeño del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 7 de octubre de 2010. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 12

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Salud en Guerrero, para que atienda las demandas de los trabajadores del Hospital General “Jorge Soberón Acevedo”, de Iguala de la Independencia, Guerrero, asimismo para que remita a este Poder Legislativo un informe pormenorizado de la situación laboral de sus trabajadores, en donde se establezca el personal eventual, de contrato o de honorarios, su antigüedad y adscripción; así como aquel personal que aun falte por regularizar de acuerdo a la antigüedad que estableció la

Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las entidades federativas, y su consecuente presupuesto necesario para cumplimentar la regularización de los trabajadores. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 15

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por su similar del Congreso del Estado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al director general del ISSSTE, tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo, el desabasto de medicamento a los derechohabientes. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 17

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se autorice una partida al presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cual pueda disponer el Ejecutivo Federal, para la creación y ejecución del programa federal de apoyo económico para personas con discapacidad, dentro de los programas de subsidios del ramo administrativo 20, referente a desarrollo social, en beneficio de las personas con discapacidad radicadas en las entidades federativas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que en términos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, proponen medidas técnicas y administrativas para el buen funcionamiento del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 20

INTERVENCIONES

- De la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Lea Bustamante Orduño respectivamente, en relación a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la que declara válida la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 25

INFORMES

- Del segundo periodo de receso, correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 30

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 33

Presidencia del diputado Florentino Cruz Ramírez

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, pasar lista de asistencia.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Con gusto, señor presidente.

Alarcón Castillo José Arturo, Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, García García Esteban, García Olea Nicéforo, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro

Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Hernández Albarrán Juan Carlos, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Juárez Altamirano Alma Francisca, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Martínez de Pinillos Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Pastrana Comonfort Primitivo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Reyes Ramírez Pedro, Rocha Ramírez Aceadeth, Salgado Bandera Seraida, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Telumbre Eugenio Leticia, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Velásquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14:45 horas del día martes 04 de septiembre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne del Tercer Aniversario Luctuoso del diputado Armando Chavarría Barrera, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes 20 de agosto de 2012.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiten el punto de acuerdo por el que se envía un exhorto al Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los estados para que realicen las diligencias necesarias para tipificar el delito de desaparición forzada de personas.

II. Oficio signado por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que por acuerdo de la citada comisión, solicita se deje sin efecto e interrumpa su trámite legislativo de los dictámenes con proyecto de decreto, remitidos mediante oficio HCE/LIX/CPCP/4A/1PO/024/2012 de fecha 15 de febrero del año en curso.

III. Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía, a los ejecutivos estatales, a los Congresos locales y ayuntamientos, a efecto de mejorar las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y el proceso productivo de las micro, pequeña y mediana empresa. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que remite el expediente QD/INC/049/2012-VI relativo al oficio enviado por el ciudadano Felicito Librado Santiago, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, mediante el cual remite el expediente QD/INC/027/2012-VI, relativo a la queja presentada por la ciudadana Lorenza Floriela Soriano Ramírez, en contra de funcionarios del Ayuntamiento municipal de Juchitán, Guerrero.

VI. Oficio signado por el ciudadano Pablo Miguel Avelino, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía, que se encuentra desempeñando el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri. Guerrero.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por los ciudadanos Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero A.C. FSTSE, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante el ciudadano gobernador, para dar cumplimiento a sus peticiones.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el sentido de exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que se cree una Comisión Especial con la finalidad de que se investigue el manejo de PEMEX, su desarrollo productivo, y desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ordenen de manera inmediata un tope al precio de la tortilla. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Guanajuato, en el sentido de exhortar respetuosamente a los integrantes del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, para que analicen y en su caso, se legisle en materia de tarifas de Telecomunicaciones, contenidas en el Capítulo V de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara improcedente la iniciativa de la Ley que Regula las Casas de Empeño del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 7 de octubre de 2010. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Salud en Guerrero, para que atienda las demandas de los trabajadores del Hospital General "Jorge Soberón Acevedo", de Iguala de la Independencia, Guerrero, asimismo para que remita a este Poder Legislativo un informe pormenorizado de la situación laboral de sus trabajadores, en donde se establezca el personal eventual, de contrato o de honorarios, su antigüedad y adscripción; así como aquel personal que aun falte por regularizar de acuerdo a la antigüedad que estableció la Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las entidades federativas, y su consecuente presupuesto necesario para cumplimentar la regularización de los trabajadores. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por su similar del

Congreso del Estado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al director general del ISSSTE, tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo, el desabasto de medicamento a los derechohabientes. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se autorice una partida al presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cual pueda disponer el Ejecutivo Federal, para la creación y ejecución del programa federal de apoyo económico para personas con discapacidad, dentro de los programas de subsidios del ramo administrativo 20, referente a desarrollo social, en beneficio de las personas con discapacidad radicadas en las entidades federativas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que en términos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, proponen medidas técnicas y administrativas para el buen funcionamiento del Poder Legislativo. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Lea Bustamante Orduño respectivamente, en relación a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por la que declara válida la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto.- Informes:

a) Del segundo periodo de receso, correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de septiembre de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados Calixto Díaz José Natividad, Granda Castro Carlos Jacobo, Reyes Pascasio Juan Antonio, Moreno Arcos Ricardo, haciendo un total de 29 asistencias.

Servido, diputado presidente.

ACTAS

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Pública y Solemne del Tercer Aniversario Luctuoso del diputado Armando Chavarría Barrera celebrada por el pleno el día lunes 20 de agosto del año 2012, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Erendira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de septiembre de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados.

I. Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiten el punto de acuerdo por el que se envía un exhorto al Congreso de la Unión, así como a las legislaturas de los estados, para que realicen las diligencias necesarias para tipificar el delito de desaparición forzada de personas.

II. Oficio signado por el diputado Carlos Álvarez Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que por acuerdo de la citada comisión, solicita se deje sin efecto e interrumpa su trámite legislativo de los dictámenes con proyecto de decreto, remitidos mediante oficio HCE/LIX/CPCP/024/2012, de fecha 15 de febrero del año en curso.

III. Oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía, a los ejecutivos estatales, a los congresos locales y ayuntamientos, a efecto de mejorar las condiciones regulatorias que incidan en la actividad y el proceso productivo de las micro, pequeña y mediana empresa. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, con el que remite el expediente QD/INC/049/2012-VI, relativo al oficio enviado por el ciudadano Felicito Librado Santiago, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero.

V. Oficio suscrito por el maestro Julio César Hernández Martínez, contralor general del Estado, mediante el cual remite el expediente QD/INC/027/2012-VI, relativo a la queja presentada por la ciudadana Lorenza Floriela Soriano Ramírez, en contra de funcionarios del Ayuntamiento municipal de Juchitán, Guerrero.

VI. Oficio signado por el ciudadano Pablo Miguel Avelino, con el que hace del conocimiento a esta Soberanía, que se encuentra desempeñando el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Marlen Eréndira Loeza García.
Directora de procesos Legislativos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I.- A la Comisión de Justicia para los efectos conducentes.

Apartado II.- Se toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado III.- Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Apartado IV.- A la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado V.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VI.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidentes.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia.

I. Oficio signado por los ciudadanos Mateo Almanza Martínez y Ciro Castro Castro, presidente y secretario general de la Unión de Jubilados y Pensionados en el Estado de Guerrero, A. C., FSTSE, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante el ciudadano gobernador, para dar cumplimiento a sus peticiones.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciada Marlen Eréndira Loeza García.
Directora de Procesos Legislativos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión Especial que da seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados, y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, incisos del "a" al "e", solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado

Bandera, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Seraida Salgado Bandera.

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 4 de 2012.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 4 de septiembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “e” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente,
Diputado Francisco Javier Torres Miranda.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la Ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto, signado bajo los incisos del “a” al “e” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “f” al “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

El diputado Ramiro Jaimez Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286 y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión del Desarrollo Económico y Trabajo, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión, de los dictámenes que a continuación se detalla.

I. Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al similar enviado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el sentido de exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal ordene de manera inmediata un tope al precio de la tortilla.

II. Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al similar enviado por el Congreso del estado de Guanajuato, en el sentido de exhortar al Senado de la República para que analice y en su caso legisle en materia de tarifas de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo Quinto de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país.

III. Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo parlamentario enviado por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se cree una Comisión Especial con la finalidad de que se investigue el manejo de Pemex, su desarrollo productivo y su desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero a la misma.

IV. Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara improcedente la iniciativa de Ley que Regula las Casas de Empeño del Estado de Guerrero, presentada en sesión de fecha 7 de octubre del 2010.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo en listados en los incisos “f” al “i” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “f”.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el sentido de exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que se cree una Comisión Especial con la finalidad de que se investigue el manejo de Pemex, su desarrollo productivo y su desarrollo sectorial, con el objeto de determinar la situación de la paraestatal y realizar un análisis financiero del mismo.

Realizado que fue el análisis del acuerdo antes mencionado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, consideramos apropiado

que esta Soberanía se adhiere al acuerdo antes mencionado, con el propósito de que se vigile que no se hayan hecho malos manejos en los recursos públicos, además para vigilar que no se hayan otorgado contratos millonarios a empresas que solo hayan buscado defalcarse a la dependencia, y que esto esté repercutiendo en los constantes aumentos en los combustibles y hace que se generen constantes aumentos en los productos de la canasta básica.

Por lo anterior, solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en nombre y representación de los que integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado y enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en el sentido de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ordene de forma inmediata un tope al precio de la tortilla; así mismo, que por conducto de la Procuraduría Federal del Consumidor, se establezca la vigilancia y cumplimiento por parte de los expendedores de dicha medida, en tanto se toman las medidas de Estado necesarias para devolver el subsidio a los productores e industrializadores del maíz.

De igual forma, se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que se genere un plan de estímulos al campo para incentivar a los productores de maíz, y fungir en la intermediación de la recolección y distribución del grano, entre el productor e industrializador, a partir del ciclo del año 2012.

Analizado que fue la propuesta antes mencionada, los diputados integrantes de esta Comisión, concluimos que es procedente aprobarla, toda vez que estamos convencidos que el gobierno debe de velar por el bienestar de cada familia mexicana, hoy en día la elevación a los costos de la tortilla están siendo elevados constantemente y más aun de manera deliberada, sin tener en la gran mayoría de los casos, un sustento de la autoridad gubernamental competente, el constante aumento de la tortilla que se está generando dentro del territorio nacional varía de ocho hasta catorce pesos dependiendo del Estado de la República del cual formemos parte, es por eso que tomando en cuenta las necesidades de las familias ya que la tortilla es fundamental, y el aumento a este producto, afecta la economía de las familias, sobre todo de las que menos tienen. El constante aumento al precio de los productos de la canasta básica y de los combustibles, que

trae como consecuencia que los comerciantes en automático eleven los costos de la tortilla.

Por lo anterior, solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículo en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, en el sentido de exhortar respetuosamente a los integrantes del Senado de la Republica del Honorable Congreso de la Unión, para que analicen y en su caso, se legisle en Materia de Tarifas de Telecomunicaciones contenidas en el Capítulo V de La Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objeto de disminuir las tarifas para los servicios de telefonía móvil en el país.

Una vez realizado el análisis del acuerdo antes mencionado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, concluimos que es viable aprobarlo en razón de que el pago de las tarifas de la telefonía móvil en nuestro país es altísima en relación a otros países, inclusive mucho más cara que la telefonía móvil de los Estados Unidos de Norte América. Hoy en día la utilización de la telefonía móvil es más que indispensable para la población, son millones de usuarios que han hecho de la telefonía celular, un servicio de primera necesidad, esto ha hecho que las compañías concesionadas de nuestro país hayan encontrado la mejor inversión a costa de las altas tarifas que nosotros como usuarios pagamos, aunque en muchas de las veces el servicio no sea el más óptimo, por eso creemos que debemos de poner mucha atención como representantes populares en relación a los altos costo de las tarifas telefónicas, y que el Senado de la República logre tomar esta propuesta para que se realicen las adecuaciones necesarias al Capítulo V de la Ley Federal de Comunicaciones y con esto se obtenga de las compañías de telefonía móvil, tarifas telefónicas a costos más accesibles y justas.

Por lo anterior, solicito su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "i" del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con su permiso compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se declara improcedente la iniciativa de ley que regula las casas de empeño en el Estado de Guerrero, bajo las siguientes consideraciones.

Una vez realizado minuciosamente el estudio de la iniciativa de ley antes mencionada, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, concluimos que resulta improcedente su aprobación por razones estrictamente legales, en virtud de

que la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 73 fracción X, establece que es competencia exclusiva del Congreso de la Unión, legislar sobre actos de comercio ya que se considera que las casas de empeño se encuentran dentro de este rubro:

“Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 73.- El Congreso (de la Unión) tiene facultad:

X.- Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematografía, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentaria del artículo 123;”

Como se observa, las operaciones de casas de empeño y establecimientos de ventas en pública almoneda se consideran actos de comercio, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, mismo que señala:

“Código de Comercio

Artículo 75.- La ley reputa actos de comercio:

X.- Las empresas de comisiones, de agencias, de oficinas de negocios comerciales, casas de empeño y establecimientos de venta de pública almoneda;”

De lo anterior, se desprende que las actividades que desarrollan las casas de empeño, se encuentran reguladas por ordenamientos de carácter federal tales como la Constitución General de la República la cual establece de manera tácita que el Congreso de la Unión es el único órgano facultado para legislar sobre actos de comercio. Así mismo, dichas actividades de las casas de empeño, se regulan por el Código de Comercio como se observa en su artículo 75 fracción X, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros, la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2006, servicios de mutuo con interés y garantía prendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007 y las disposiciones de carácter general emitidas por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Por las razones antes vertidas, se considera improcedente la propuesta de ley que regula las casas de empeño en el Estado de Guerrero, en virtud de que adolece de un vicio de constitucionalidad de origen y este Congreso del Estado carece de competencia para regular las operaciones de las casas de empeño y en consecuencia es competencia exclusiva del Congreso de la Unión, toda vez que las actividades de las casas de empeño están calificadas como actos de comercio señalados en la fracción X del Código de Comercio.

Por otra parte, deseo comentar que en ocho Estados de la República emitieron leyes para regular las casas de empeño, como son: Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Tabasco, dichas leyes han sido declaradas inconstitucionales por el Poder Judicial de la Federación en amparos que han sido promovido por diversas empresas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la tesis 1ª. XXIII/2011, determinó que los estados carecen de facultades para regular las casas de empeño y declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Casas de Empeño del Estado de Sonora.

En ese sentido, de los estados antes mencionados, algunos de ellos ya han iniciado la abrogación de sus leyes para regular las casas de empeño que aprobaron sus respectivos congresos locales, por ser notoriamente inconstitucionales, como es el caso del Estado de Tamaulipas, que en el año 2010, aprobó una ley para abrogar la Ley para Regular las Casas de Empeño, aprobada en el 2004 y publicada en el Periódico Oficial número 52, de fecha 4 de mayo de 2010, en el cual se publica el decreto número IX-1010 mediante el cual se abroga la Ley que Establece los Requisitos para la Operación de las Casas de Empeño del Estado de Tamaulipas.

En otros estados en los que se han discutido iniciativas para expedir las leyes que regulen las casas de empeño, los respectivos estados las han desechado por ser notoriamente inconstitucionales. Tal es el caso de Colima y Yucatán.

Por último, cabe hacer mención de que no porque exista el antecedente de que en otros estados, los congresos locales hayan aprobado leyes en materia de regulación de casas de empeño, significa que este Poder Legislativo esté obligado a aprobarla, a sabiendas de que se trata de una facultad del Congreso de la Unión.

Por las razones antes expuestas, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, solicito su voto favorable al presente dictamen.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto ciudadana diputada Guzmán Visairo?

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Gracias diputado, presidente de la Mesa Directiva.

Diputados y diputadas.

Acabamos de escuchar aquí los argumentos que nos da el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en relación después de haber realizado un estudio que están dictaminando que la iniciativa de ley que nosotros presentamos precisamente el 7 de octubre del año 2010, o sea que ya hace un buen rato están diciendo que no procede porque no es de acuerdo a la ley no es de este Congreso no tiene personalidad para poder legislar en ese sentido.

Yo creo que compañeros, por supuesto no me voy a meter alegar o cuestionar la postura de aquí de la Comisión de Desarrollo Económico, solamente decirles que para que precisamente dar este dictamen tardaron tanto tiempo o sea fue presentado el 7 de octubre del año 2010 y hasta ahorita cuando ya tenemos casi, casi unos días ya para salir, pues están dando la segunda lectura sobre todo para decir que no procede, cuando ya nosotros de alguna manera o por lo menos a su servidora no le dejan ya espacio para poder exhortar al Congreso de la Unión, o buscar lo canales adecuados según lo dejan ver a través del dictamen para que este asunto que lacera y lastima a todos los ciudadanos sobre todo los más pobres de este estado de Guerrero, los que se ven envueltos que tienen la necesidad de hacer actos como dicen de comercio a través de la casa de empeños que son realmente una cueva de ladrones, nada mas con ahora sí que con letrero y sobre todo con licencia.

Entonces creo que este Congreso realmente le vamos a quedar a deber a los ciudadanos de Guerrero, este pendiente de los muchos que van a quedar pero creo que el hecho de estar las cosas se van deteniendo yo tengo muchas iniciativas que presenté en su momento compañeros no al cuarto para las doce, en su momento fueron presentadas y no han sido resueltas, iniciativas que en un momento dado es el tema de la gente no son ocurrencias de María Antonieta ni son ocurrencias por posturas políticas, son necesidades legítimas de los ciudadanos.

Las casas de empeño que se regulen es un clamor, es un clamor ciudadanos y creo que este Congreso tenía la obligación de dejar todo lo que tuviera de su parte y mandar un exhorto al Congreso de la Unión, si aquí no hubiera bastado para poderles dejar a los ciudadanos guerrerenses un reglamento que permitiera a los más pobres de este estado el

llegar a un lugar que por necesidad van a empeñar desde de todo de tener la seguridad de que la transacción el prestamos iba ser de la forma más transparente por si.

Creo que esta legislatura se va con este gran pendiente, compañeros, por eso quise pasar aquí a tribuna, que tengamos conciencia que igualmente yo quiero aprovechar aquí hay una ley pendiente, una ley importantísima para Guerrero donde del servicio civil de carrera la presentamos desde el año 2009 compañeros.

Desde el año 2009 fue presentada y todavía la Comisión de Justicia, todavía no ha podido dictaminar sobre esa ley, y si yo me pongo aquí a enumerar la cantidad de pendientes importantes para Guerrero, de veras que es una lastima que nos hayamos el tiempo lo hayamos perdido en cosas de veras sin sustento algunas veces, en lugar de legislar por los temas que verdaderamente importan al pueblo de Guerrero, por eso quise subir aquí a tribuna.

Tiene razón yo aquí no voy a cuestionar si la Comisión de Desarrollo Económico no hizo su tarea bien, lo quise le cuestiono es que la hizo demasiado tarde.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Calixto?

Se le concede la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Gracias presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Desde el año en que estuvimos con responsabilidad la Comisión de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, hemos tratado de manera puntual de sacar todos los casos que se nos han venido presentando, yo quiero nada mas recordarle a la compañera María Antonieta, tengo un documento en donde se lo enviamos a usted el año pasado, en donde queríamos dictaminar la respuesta en respuesta a la solicitud de la iniciativa que usted presentó, el documento esta firmado como 13 de septiembre de 2011, la primera lectura de ese documento se dio desde aquella época, nosotros detuvimos el documento que porque usted quería pudiéramos dictaminarlo de manera favorable y no era posible por cuestiones espaciales de la ley, le corresponde al Congreso de la Unión única y exclusivamente legislar en materia de actos de comercio, tenemos la jurisprudencia se la presentamos varias veces a

usted, para que pudiéramos juntos hacer de la ley que usted proponía una ley que pudiera permitir a los guerrerenses efectivamente ser regulados dentro de la forma que se requiere en los actos de comercio que realiza; sin embargo hasta hace exactamente veintiún días aproximados usted recomendó nuevamente que aunque sea negativa fuera que se diera un dictamen a la iniciativa que usted habría propuesto.

No quiero parecer grosero, ni quiero serlo con usted, sobre todo porque me merece mi respeto, solamente quiero informarle que no tengo aquí están las pruebas que no tengo nada de retardo y que si se está presentado ahorita es porque quiero que mi convicción quede limpia sin ningún caso que quede pendiente, eso que usted dice ojala que todos los presidentes de las demás Comisiones hayan quedado de tal manera satisfechos en la realización del trabajo que tienen unos guerrerenses no con los diputados que estamos aquí, yo como usted también tengo el deseo de que pudiera ver mas obligaciones dentro de este Congreso en donde cada uno de nosotros pudiéramos hacer de nuestro quehacer un quehacer verdaderamente de servicio a la sociedad.

Sin embargo quiero comentarles, yo le dije a usted que estaba en la mejor disposición de frenar el dictamen hasta que pudiéramos llegar a un acuerdo, le presente nuevamente informo las jurisprudencias emitidas en los diferentes estados en donde la Suprema Corte de Justicia decía no es procedente porque es materia estrictamente federal, por eso mi aclaración no es en el afán ni de molestia ni mucho menos pero no quiero que se diga que mis compañeros de la Comisión de Desarrollo Económico no cumplieron junto conmigo en la responsabilidad que el pueblo de Guerrero nos delegó.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse

artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos “j” y “k”, del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados José Natividad Calixto Díaz y Enrique Herrera Gálvez, presidentes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo y de Salud, respectivamente.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Con gusto, ciudadano presidente.

Asunto: se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de septiembre del 2012.

Diputado Florentino Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado como presidentes de la Comisiones de Salud y Desarrollo Económico y Trabajo, previo acuerdo de las comisiones dictaminadoras solicitamos a usted ponga a consideración del pleno la dispensa de la segunda lectura, para que previa aprobación se someta a discusión y en su caso aprobación los dictámenes con proyecto de acuerdo.

a) Por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Salud en Guerrero, para que atienda las demandas de los trabajadores del Hospital General “Jorge Soberón Acevedo”, de Iguala de la Independencia, Guerrero, asimismo para que remita a este Poder Legislativo un informe pormenorizado de la situación laboral de sus trabajadores, en donde se establezca el personal eventual, de contrato o de honorarios, su antigüedad y adscripción; así como aquel personal que aun falte por regularizar de acuerdo a la antigüedad que estableció la Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las entidades

federativas, y su consecuente presupuesto necesario para cumplimentar la regularización de los trabajadores. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

b) Por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo remitido por su similar del Congreso del Estado, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al director general del ISSSTE, tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo, el desabasto de medicamento a los derechohabientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

El Diputado Enrique Herrera Gálvez Presidente de la Comisión de Salud.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo, enlistados en los incisos “j” y “k” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera Gálvez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo, signado en el inciso “j”.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta alta Tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por las Comisiones Ordinaria de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo, respecto del oficio signado por los trabajadores precarios del Hospital General “Jorge Soberón Acevedo”, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracciones XV y XVII, 65, fracciones II y IV, 67, fracción V, 86, 87, 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Económico y Trabajo, tienen plenas facultades para conocer el asunto que nos ocupa.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras, analizada la petición que hacen los trabajadores del Hospital General “Jorge Soberón Acevedo” de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, convencidos de que toda política pública debe resguardar los derechos laborales de los trabajadores, para con ello poder garantizar una prestación de servicio de calidad y calidez a la ciudadanía, porque de la buena relación laboral existente en todo centro de trabajo, depende la prestación del servicio.

A consecuencia del reconocimiento por parte de las autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de la problemática que representa el que no se les reconozcan a los trabajadores sus derechos laborales fundamentales, en el año dos mil seis se creó la Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las Entidades Federativas, con facultades para establecer normas, procedimientos, estrategias, políticas, lineamientos y acuerdos en materia de recursos humanos, con la finalidad de que se realice una planeación estratégica así como una gradual regularización de los recursos humanos.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario donde se exhorta al gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de Salud en Guerrero, para que atienda las demandas de los trabajadores del Hospital en materia de recursos humanos, con la finalidad de que se realice una planeación estratégica así como una gradual regularización de los recursos humanos.

Por todo lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a la consideración del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, se exhorta al gobernador constitucional del Estado Ángel Aguirre Rivero, para que instruya al secretario de salud en Guerrero, para que se atiendan las demandas de los trabajadores del Hospital por lo que los integrantes de las comisiones dictaminadoras solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en

desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera Gálvez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta alta tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por las Comisiones Ordinarias de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo respecto de los oficios signados por los integrantes del Comité Ejecutivo estatal de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos-FEDESSP-(SNTE, SNTSAGARPA y SNTSCT) y, el que suscribe el oficial mayor del Congreso del Estado de Oaxaca.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracciones XV y XVII, 65, fracciones II y IV, 67, fracción V, 87, 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Económico y Trabajo, tienen plenas facultades para conocer los asuntos que nos ocupan, los que se dictaminan de manera conjunta, por incidir en el ejercicio y prestación de servicio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras analizados los asuntos puestos a consideración, prevemos que el tema del abasto de medicamento en las unidades médicas es y debe ser una prioridad para cualquier institución de salud pública, pero sobre todo deben realizarse las adecuaciones pertinentes a las acciones y estrategias administrativas que no permitan cumplir con la misión y visión del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Es prioritario que los responsables de la administración financiera y operativa del ISSSTE realicen lo necesario para saber en qué situación se encuentra el Instituto, para ser capaces de evaluar tanto su situación como la capacidad de operación en la prestación del servicio. Teniendo en cuenta que el sistema de financiamiento no siempre atiende a las necesidades de los cambios previstos, pero para ello existen mecanismos de planificación que nos pueden permitir hacer los correctivos necesarios.

En México, necesitamos revisar la situación de nuestro Sistema de Salud Pública, pero sobre todo, los órganos de revisión y supervisión financiera y administrativa, deben realizar las auditorías que sean pertinentes para poder realizar un saneamiento a nuestro sistema de prestación de servicio en la salud. Mucho dinero cuesta a los mexicanos que existan malos manejos en la adquisición de insumos médicos, pero lo más lamentable y preocupante, es que estos malos manejos incidan en la salud de la población.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud y de Desarrollo Económico y Trabajo, sometemos a la consideración del pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se adhiere al acuerdo remitido por su similar del Congreso del Estado de Oaxaca por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya al director general del ISSSTE, y tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo, el desabasto de medicamento a los derechohabientes.

Así mismo se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades establezca el procedimiento de auditoria respecto del manejo de los recursos financieros humanos y materiales del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Solicitando su voto favorable al mismo al mismo.

Es cuanto, diputado presidente

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario, Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Enrique Herrera Gálvez, presidente de la Comisión de Salud.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Florentino Cruz Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en mi calidad de presidente de la Comisión de Salud previo acuerdo de la Comisión Dictaminadora solicito a usted ponga a consideración del pleno la dispensa de segunda lectura para que previa aprobación se someta a discusión y en su caso, aprobación el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se autorice una partida presupuestal del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013, la cual pueda disponer el Ejecutivo federal para la creación y ejecución del Programa Federal de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad dentro de los programas del subsidio del ramo administrativo veinte referente a desarrollo social en beneficio de las personas con discapacidad radicadas en las entidades federativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Enrique Herrera Gálvez.
 Presidente de la Comisión de Salud.

Servido, diputado secretario.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "I" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Herrera Gálvez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo ante esta alta tribuna a fundamentar y motivar el dictamen emitido por las Comisión de Salud, referente al acuerdo parlamentario remitido a esta Legislatura por parte del Congreso del Estado de Oaxaca.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracciones XV, 65, fracciones II y IV, 67, fracción V, 86, 87, 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Salud, tienen plenas facultades para conocer el asunto que nos ocupa.

Los integrantes de la Comisión de Salud, atentos al acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Oaxaca, donde si bien lo solicitado afectaría o se pretendía establecer en el

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, también lo cierto es que la ayuda para las personas con discapacidad no puede generarse para un año concreto, sino que también deben establecer las condiciones necesarias para que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20, se canalicen año con año, de ahí la viabilidad del presente acuerdo parlamentario.

Los gobiernos de las entidades federativas debemos pugnar porque estas ayudas se traduzcan en beneficio de toda la sociedad, pero sobre todo de las personas con discapacidad, que les permita tener ingresos propios, y en su momento permitirles incidir en el desarrollo social y económico de la población a la cual pertenecen.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud, sometemos a la consideración del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que se autorice una partida presupuestal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cual pueda disponer el Ejecutivo Federal, para la creación y ejecución del Programa Federal de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, dentro de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20, referente a desarrollo social, en beneficio de las personas con discapacidad radicadas en las Entidades Federativas.

Por lo que los integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado presidente

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Francisca Alma Juárez Altamirano, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Francisca Alma Juárez Altamirano:

Con su permiso diputado presidente.

Propuesta de acuerdo parlamentario por el que en términos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se proponen medidas administrativas y técnicas para el buen funcionamiento del Poder Legislativo.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 51, párrafo tercero y sus fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, nos permitimos someter a la consideración de esta plenaria una de las disputadas que se promueven en este sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la labor legislativa día a día se vuelve más compleja, los nuevos retos necesitan respuestas eficaces, responsables y adecuadas para satisfacer las demandas del pueblo de Guerrero. La protección del medio ambiente, las cuestiones de equidad y género, la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, la cuestión indígena, la modernización del municipio libre y, eventualmente, un nuevo marco constitucional, son algunos temas que se encuentran en la

antesala del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

La cuestión indígena, la modernización del municipio libre eventualmente, un nuevo marco constitucional son algunos temas que se encuentran en la antesala del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Que el trabajo parlamentario, entendido como el conjunto de esfuerzos que tienen que ver directamente con el cumplimiento de facultades destinadas al Congreso requiere de cuerpos de apoyo que engloban los distintos servicios administrativos y técnicos de la cámara de diputados.

Que sin el respaldo sólido, objetivo, apartidista y permanente, de esos servidores públicos, como legisladores difícilmente podemos cumplir con los cometidos institucionales. Frente a la composición plural tanto de ésta como de la siguiente Legislatura, para cumplir objetivamente con nuestras obligaciones, es menester que tengamos un referente que nos de certeza, seguridad y previsibilidad jurídicas, técnicas, económicas y sociológicas que garanticen el desenvolvimiento adecuado de las funciones parlamentarias.

Que el soporte del Congreso del Estado descansa en un diseño institucional y normativo que se traduce en las áreas de apoyo parlamentario y administrativo que experimenta gradualmente una transición, no sólo por lo que hace a la composición plural, sino sobre todo, a su normatividad y estructura internas.

Que si bien es cierto, dentro de la estructura técnica y administrativa el Congreso del Estado cuenta con la Oficialía Mayor, como un órgano administrativo encargado de apoyar al Congreso, a través del Pleno, de sus Comisiones y Comités, así como de sus fracciones parlamentarias en el desarrollo sustantivo de sus responsabilidades, lo cierto es que la carga normal de trabajo de esa área impide que se apoye adecuadamente al Congreso con el apoyo técnico, especializado y profesional respectivo, por ello, es necesario que en este periodo de transición, queden sentadas las bases para que la nueva Legislatura perfeccione la institucionalización de un Servicio Parlamentario Permanente integrado por servidores públicos con experiencia no sólo en las diferentes áreas del conocimiento, sino también en derecho parlamentario y técnica legislativa.

Que la diversidad de temas, competencia del Poder Legislativo, hace necesario contar, por lo menos, con especialistas en las siguientes áreas del conocimiento: Derecho constitucional; Finanzas públicas; Derecho Comparado; Derecho Administrativo; Derecho Procesal;

Economía; Administración de Instituciones; Teoría General del Derecho; Derecho Privado; Derecho Parlamentario y Sociología. Un grupo integrado por especialistas con estos perfiles profesionales fortalecerá los trabajos institucionales y con las herramientas tecnológicas necesarias, bibliografía y documentación actualizada serán de suma utilidad en las labores sustantivas de este Congreso.

Que habiendo hecho un análisis del perfil profesional, habilidades y aptitudes de los servidores públicos que han colaborado con esta Legislatura, principalmente de quienes han desempeñado cargos directivos, se advierte que un número significativo de ellos no sólo tienen una gran experiencia en temas de derecho parlamentario y técnica legislativa, sino que también cubren un perfil profesional que este Congreso necesita.

Que la experiencia de los servidores públicos referidos no puede simplemente marginarse frente al cambio de la próxima legislatura, la cual estará en condiciones de decidir y nombrar a quienes considere idóneos para ocupar los cargos de dirección del Congreso del Estado, desde luego, sería ideal la implementación de un servicio civil de carrera, tal y como lo prevé el artículo 200 y siguientes de la Ley Orgánica que nos rige y que se reitera en el artículo tercero transitorio de la reforma a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, aprobado por esta Soberanía Popular el 16 de marzo de 2011, sin embargo, ello requiere la aprobación del Estatuto respectivo y el estudio económico – financiero, que le den viabilidad, lo que estará en manos de la próxima legislatura para que determine lo que considere procedente.

Que de aprobarse la presente propuesta, el Congreso contará con cuerpos especializados, con perfil profesional y rápida capacidad de respuesta a las necesidades y tareas diarias. La formación e integración de esas áreas con personal altamente calificado y con conocimientos y habilidades para el dominio e interpretación de la información legislativa, es fundamental para lograr la consolidación de esos cuerpos de especialistas.

La permanencia y trascendencia de los grupos de especialistas más allá de una legislatura, alienta una perspectiva de largo plazo en la investigación y el suministro de información legislativa, ayuda a crear sinergias y consolidación de los especialistas, y sobre todo, permite un mayor grado de tecnificación, experiencia y dominio del quehacer legislativo por parte de los especialistas.

A partir de las necesidades de información y estudios técnicos que demandan Diputados de las distintas Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Parlamentarias en el Congreso del Estado, se hace necesario contar con un cuerpo profesional que atienda la orientación y definición

legislativa, que tenga la capacidad de reacción ante una determinada coyuntura, que tenga conocimiento sobre el ámbito y el proceso legislativo cuyo fin sea la producción de propuestas, iniciativas, dictámenes y resoluciones pero, sobre todo, que brinde información especializada a los diputados sobre temas específicos de su interés y les provea de elementos de análisis para una mejor toma de decisiones. Para ese efecto, el cuerpo de especialistas deberá desempeñar su labor bajo principios de institucionalidad al Poder Legislativo e independencia, transparencia, imparcialidad, responsabilidad y veracidad.

Que por lo menos desde el inicio de la 57 Legislatura del Congreso del Estado, diversos profesionistas se han preparado y especializado en temas legislativos, con perfiles, capacidades y aptitudes necesarias para atender oportunamente los requerimientos que formulen las diputadas y los diputados, de forma individual o a través de sus Fracciones o Representaciones Parlamentarias.

Por ello, ante la inminente terminación de la actual legislatura y la formación de una nueva, se hace necesario sentar las bases y consolidar el grupo de trabajo mencionado a través de la creación e institucionalización de la UNIDAD DE SERVICIO PARLAMENTARIO PERMANENTE.

De ahí que se estima pertinente y viable nombrar y designar a los integrantes como un cuerpo de especialistas y mediante el cual se reconoce el desempeño, el trabajo, la disciplina, la responsabilidad e la institucionalidad mostrada por quienes se vienen desempeñando en áreas directivas y de apoyo técnico desde hace por lo menos dos legislaturas.

Que para garantizar, su estabilidad, funcionalidad y toda vez que, las tareas que desempeñan son de un alto grado de especialización es menester que sus emolumentos no sean menores a los que actualmente perciben, más los incrementos que, en su caso, se otorguen y gozarán de todas las prestaciones y derechos que derivan de la aplicación del segundo párrafo del artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Que para el efecto de la clasificación de los rangos que se otorgarán, se organizarán en cuatro niveles: Profesional Especializado I, Profesional Especializado II, y Profesional Especializado III. Cada nivel tomará en cuenta los grados de responsabilidad laboral que han desempeñado curricularmente, en particular, al interior del Congreso del Estado, su preparación profesional y la antigüedad dentro de la institución, para ello se tomarán como base diversos parámetros que garanticen la idoneidad de los servidores públicos.

Que cada uno de los integrantes no sólo podrá desempeñar las funciones propias de su perfil profesional,

sino que también desempeñar funciones de técnicos parlamentarios y a punto de concluir el período de la presente Legislatura, es importante otorgar un mínimo de normas que permitan incentivar, promover y seguir alentando el trabajo de cada uno de sus miembros, pues el trabajo en conjunto puede mostrar avances sustanciales para el mejor desempeño de una Legislatura en su conjunto, y también podrá potenciarse en la medida en la que el grupo de trabajo tenga coincidencias, entendimientos y sinergias entre sí a pesar de la distinta formación profesional de sus miembros.

Los anteriores elementos permiten concluir que es importante la necesidad de crear y formalizar un grupo de especialistas en diversas ramas de la ciencia que brinden apoyo y orientación en el quehacer de la próxima Legislatura”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de septiembre del 2012, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE Y CREA LA UNIDAD DE SERVICIO PARLAMENTARIO PERMANENTE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea e instituye la Unidad de Servicio Parlamentario Permanente, en adelante denominada “La Unidad”, como un área de apoyo profesional y especializado del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con el objeto de coadyuvar en la continuidad y funcionamiento eficaz y eficiente de las funciones que la Constitución y la Ley confieren al Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de “La Unidad” serán designados por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en votación calificada de las dos terceras partes conforme al voto ponderado, esto es, el voto de cada integrante equivaldrá al número de diputados con que cuente cada Fracción o Representación parlamentaria, previa valoración de méritos, antigüedad, conocimientos,

grado de profesionalización, aptitudes y habilidades de los servidores públicos.

Los profesionistas que formen parte de ella deberán observar en todo momento los principios rectores del servicio público: lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su función y gozarán de permanencia y estabilidad en el empleo.

Al efecto, será aplicable el segundo párrafo del artículo 202 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y gozarán de todos los derechos y prestaciones que de ello deriven.

La Comisión de Gobierno tendrá el mando y la dirección de los trabajos de la Unidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente de la Comisión de Gobierno expedirá los nombramientos a los miembros de “La Unidad”.

Los nombramientos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a).- Nombre completo;
- b).- El carácter provisional o titular del nombramiento;
- c).- Nivel o rango del puesto para el que se expide el nombramiento, y
- d).- Los demás elementos que determine la Comisión de Gobierno.

ARTÍCULO CUARTO.- Para el efecto de su clasificación, los integrantes deberán cumplir los requisitos que adelante se indican, conforme a su nivel profesional:

- a).- Nivel Profesional Especializado I
 - 1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - 2.- Poseer el grado académico de Maestría en alguna de las siguientes especialidades: Derecho constitucional; Finanzas públicas; Derecho Comparado; Derecho Administrativo; Derecho Procesal; Economía; Administración de Instituciones; Teoría General del Derecho; Derecho Privado; Derecho Parlamentario, y Sociología.

3.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, Título y cédula profesionales.

4.- Acreditar haber desempeñado cargos directivos de nivel medio, medio superior o superior dentro del Congreso del Estado, por lo menos durante siete años, sean estos sucesivos o acumulados.

5.- Experiencia laboral en el servicio parlamentario de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil profesional.

6.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte

7.- No haber sido condenado por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.

b).- Nivel Profesional Especializado II

1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

2.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, Título y cédula profesionales.

3.- Haber desempeñado cargos directivos de nivel medio o medio superior dentro del Congreso del Estado, por lo menos cinco años, sean estos sucesivos o acumulados.

4.- Experiencia laboral en el servicio parlamentario de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil profesional.

5.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte

6.- No haber sido condenado por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.

c).- Nivel Profesional Especializado III

1.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

2.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cuatro años, Título y cédula profesionales.

3.- Haber desempeñado cargos administrativos o técnicos dentro del Congreso del Estado, por lo menos cinco años, sean estos sucesivos o acumulados.

4.- Experiencia laboral en el servicio parlamentario de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil profesional.

5.- No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civil de cualquiera de los Diputados integrantes de la Cámara de Diputados, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los Diputados forme o haya formado parte

6.- No haber sido condenado por delito doloso, cualquiera que haya sido la pena.

ARTÍCULO QUINTO.- Los integrantes de “La Unidad” podrán desempeñar, además de las tareas propias de su perfil profesional, las siguientes:

a).- Ubicar el plano jerárquico normativo ideal en el que un proyecto determinado tiene cabida de acuerdo con el sistema de fuentes;

b).- Diseñar la estructura de la nueva norma, artículo por artículo y, en general, el cuerpo de la ley o disposición de que se trate;

c).- Corregir estilo;

d).- Hacer estudios de impacto regulatorio y prever en las disposiciones transitorias lo conducente;

e).- Elaborar las listas de verificación y actualizarlas de acuerdo con las experiencias y particularidades del Congreso;

f).- Verificar el cumplimiento de cada proyecto con respecto a las listas de verificación;

g).- Evitar en la medida de lo posible la remisión a otras disposiciones normativas;

h).- Diferenciar las normas propias de una ley de las de carácter reglamentario;

i).- Diseñar y dar seguimiento a las rutas críticas que deben emprenderse en cada proyecto legislativo

j).- Implementar la metodología del trabajo de producción normativa, de acuerdo con las siguientes facetas:

- 1.- Diagnóstico de necesidad del nuevo proyecto;
- 2.- Costo aproximado de implementación, en caso de que proceda el proyecto
- 3.- Estudio de viabilidad normativa (constitucional, legal y reglamentario)
- 4.- Proyecto y calendario de trabajo
- 5.- Estudio de derecho comparado
- 6.- Recopilación de insumos
- 7.- Síntesis del material obtenido
- 8.- Sistematización del trabajo
- 9.- Elaboración de cuadros esquemáticos del cuerpo normativo en creación o en proceso de adecuación (índice tentativo o sumario)
- 10.- División del capitulado
- 11.- Sinergia/sondeo/colaboración y opinión con los otros poderes, sociedad y opinión pública respecto del proyecto
- 12.- Redacción del articulado
- 13.- Revisión integral del proyecto
- 14.- Confrontación constitucional
- 15.- Estudio de impacto regulatorio
- 16.- Diseño del proyecto de disposiciones adicionales, transitorias y forma de entrada en vigor
- 17.- Elaboración preliminar de la exposición de motivos y, en su caso, de un preámbulo de la nueva ley
- 18.- Elaboración preliminar de un cuestionario respondido sobre los alcances, objeto, sujetos y costo de la nueva disposición
- 19.- Elaboración preliminar de un dictamen sobre el producto que se presentará.
- 20.- Elaboración final de una síntesis que explique el escenario, objeto, bondades, ventajas y costos (económicos, sociales, jurídicos y políticos) del nuevo proyecto, para que

los legisladores conozcan las dimensiones, circunstancias, pros y contras del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO.- Los miembros de “La Unidad” tendrán las siguientes obligaciones:

- a).- Coadyuvar al cumplimiento de las funciones del Congreso;
- b).- Conducirse en todo tiempo con profesionalismo, imparcialidad, legalidad y objetividad, respecto de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias;
- c).- Observar y cumplir las disposiciones de orden jurídico, técnico y administrativo que emitan los órganos competentes del Congreso;
- d).- Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, observando las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos;
- f).- Las demás que señale este Acuerdo, deriven de la Ley y las que indique la Comisión de Gobierno.

Los servidores públicos que integren “La Unidad” podrán ocupar cargos directivos dentro del Congreso del Estado, para ello, deberán contar con la anuencia de la Comisión de Gobierno y al concluir deberán reintegrarse a sus cargos y funciones conforme a su nombramiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Lo no previsto, será resuelto por la Comisión de Gobierno, la que, en todo caso, observará lo dispuesto en el artículo Segundo, párrafo tercero, de este Acuerdo Parlamentario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su Aprobación.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobierno, previa la valoración a que se refiere el Artículo Segundo y el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo Cuarto de este Acuerdo, designará a los integrantes de la Unidad de entre los servidores públicos que actualmente desempeñan o han desempeñado funciones directivas, así como aquellos que, por sus funciones, se estime satisfacen los requerimientos del perfil profesional y experiencia.

TERCERO.- Para el caso de que los mencionados servidores públicos sean ratificados por la Sexagésima Legislatura en los cargos que actualmente ostentan o han ostentado, o sean nombrados para un nuevo cargo, empleo o comisión, sus nombramientos como integrantes de la Unidad estarán suspendidos, debiéndose reincorporar cuando lo concluyan. En todo caso, los sueldos, salarios y demás prestaciones que perciban como integrantes de “La Unidad” no podrán ser inferiores a los que actualmente tienen o a los últimos percibidos, según sea el caso.

CUARTO.- La antigüedad del personal de la Unidad, para efectos laborales, se computará a partir de la fecha en que hayan ingresado al Poder Legislativo.

QUINTO.- Comuníquese el presente al Director de Administración, así como a los Jefes de Recursos Humanos y de Recursos Materiales para que provean lo conducente para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con la reciente declaración de validez del proceso electoral, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como con la entrega de la constancia de mayoría, al licenciado Enrique Peña Nieto, que lo acredita como presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, terminó la contienda, y será él quien gobernará nuestra nación del primero de diciembre de 2012, al 30 de noviembre del 2018.

Se trató sin duda de un proceso electoral histórico, por varios motivos.

Primero, porque llevó a todos los partidos políticos a ampliar sus prácticas democráticas internas, y a valorar y en su caso conformar, organismos políticos de mayor competitividad, las coaliciones.

Segundo, porque generó una intensa actividad partidista, que motivó la mayor movilización ciudadana en nuestra historia: más de 50 millones de votantes con una mejor y más amplia cultura cívica, de los cuales, un millón de ciudadanos participaron como funcionarios en las casillas electorales y como representantes de partidos políticos, vigilando y garantizando el respeto a nuestros votos.

Y en tercer lugar, porque se mostró un renovado vigor en nuestras instituciones político-electorales, y sólidos avances en el proceso democrático, que propiciaron la consolidación de la alternancia política, derivada de que los partidos con mayor fortaleza y atractivo ciudadano, obtuvieran el respaldo mayoritario del sufragio popular, accediendo así al poder y la representación política.

Legitimidad, certeza y legalidad caracterizan el contundente triunfo del candidato de mi Partido Revolucionario Institucional, Enrique Peña Nieto, que fue ratificado de manera unánime por los magistrados que conforman el Tribunal Electoral Federal, después de una ardua y exhaustiva tarea de análisis amplio, preciso y profundo, de impugnaciones y demandas presentadas, concluyendo que cumplidas las etapas del proceso electoral, éste se realizó en los términos previstos por la Constitución de la República y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia el reciente proceso electoral, a juicio del TRIFE, se desarrolló acorde a los principios constitucionales de sufragio universal libre, secreto y directo, en un ambiente de libertad de expresión y derecho a la información, que incluyó miles y miles de spots de partidos e instituciones electorales, así como debates públicos entre los contendientes. Por ello, los candidatos, partidos y coaliciones que conquistaron los tres primeros lugares, contribuyeron a la conformación de un poder y una representación política compartida, que necesariamente requerirá de entendimientos y construcción de acuerdos, para tomar las decisiones trascendentes para México.

Es esencia de la pluralidad democrática, la diversidad de intereses y puntos de vista, que en una contienda electoral necesariamente se expresan en diferencias, debates y disensos; pero esas posiciones encontradas no deben derivar en confrontaciones, conflictos y violencia, sino en una política que mediante el diálogo y la reconciliación, permita llegar a acuerdos y decisiones para el bien de la nación.

La construcción de nuestra democracia en poco más de tres décadas ha requerido de la participación de todas las fuerzas políticas. Ello ha permitido la conformación de instituciones electorales sólidas, que nos han conducido a estadios políticos superiores, y cuya función y resultados prestigian el proceso democrático de México.

Pretender debilitar los órganos ciudadanos que garantizan contiendas competitivas, con construcción de poderes compartidos, es sin duda regresivo; y convocar a acciones de resistencia civil, como desacato a los dictámenes de la justicia electoral, es peligroso, sobre todo en un contexto nacional donde la violencia y las armas, han venido sacrificando a miles y miles de mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores:

La contienda presidencial ha terminado. La pluralidad se expresa en un Congreso de la Unión, donde las tres fracciones parlamentarias mayoritarias y sus aliados, requieren necesariamente de consensos y acuerdos, para atender los desafíos actuales y futuros de México.

El Partido Revolucionario Institucional, ha hecho un respetuoso exhorto, al que hoy nos sumamos los priístas guerrerenses, a acatar la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que por unanimidad de sus miembros, declaró la validez de la elección del pasado 1º de julio, en la que participaron 50 millones 323 mil 153 ciudadanas y ciudadanos mexicanos.

Convoco a que lejos de descalificar a nuestras instituciones electorales, constituidas en su oportunidad unánimemente, por todos los partidos políticos del país, representados en el Congreso de la Unión, y que son patrimonio de la nación, se privilegien los acuerdos.

Convocatoria que asimismo el ahora presidente Electo de México, licenciado Enrique Peña Nieto, ha reiterado, planteando a la nación una propuesta con visión y con rumbo, para reanudar el progreso y desarrollo, que los mexicanos hemos venido construyendo a lo largo de casi un siglo, desde el pacto constitucional de 1917.

Llamado para que mediante un permanente diálogo abierto e incluyente, alcanzar los anhelos de los mexicanos de vivir en libertad y paz social y de superar juntos carencias y pobreza que nos anclan en el atraso.

Al recibir su constancia de mayoría, el presidente electo, Enrique Peña Nieto, expresó que ejercerá una presidencia responsable, abierta a la crítica, dispuesta a escuchar y a tomar en cuenta a todas y todos, para alcanzar el bienestar de las familias mexicanas y superar las desigualdades que ofenden a nuestra nación.

Con él, en la Presidencia de la República se iniciará una nueva forma de gobernar, acorde al México plural, exigente y participativo del Siglo XXI.

Guerrero está presente en su proyecto. Dijo que impulsará el turismo para convertir al país en una potencia turística global; que buscará una estrategia eficiente para combatir la inseguridad, y alentará el desarrollo económico y social, acciones que tanta falta hacen a nuestra Entidad.

Los invito respetuosamente a privilegiar el diálogo para construir acuerdos que propicien crecimiento económico, empleos, educación, seguridad, disminución de la violencia y combate a la corrupción.

Para que en una nueva etapa de trabajo común, como lo plantea el Presidente Electo, escribir un nuevo capítulo de éxito. Para ver hacia delante, y transformar juntos a México alcanzando así hacia su definitiva grandeza.

Muchas gracias.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Lea Bustamante Orduño, para intervenir sobre el mismo tema.

Se concede el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema al diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Hemos escuchado con atención los diputados de la fracción del Partido de la Revolución Democrática, y los diputados que conformamos la coalición del Movimiento Progresista, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, la intervención de la diputada del PRI Guadalupe Gómez Maganda en relación al tema aquí expuesto.

Quisiéramos remarcar que uno de los principales problemas de nuestra democracia en estos momentos no es que algunos actores políticos no acepten su derrota, sino que muchos aceptan la impunidad y la complicidad como algo normal y cotidiano.

Efectivamente, la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de desechar las pruebas contundentes sobre las irregularidades en la pasada elección presidencial y de esta manera validar dicha elección y declarar presidente electo a Enrique Peña Nieto sacó a flote las insuficiencias de la legislación electoral.

Aunque legalmente sea inapelable e inaplazable esto no implica que las pruebas aportadas en su oportunidad al Instituto Federal Electoral por parte del Movimiento Progresista no hayan demostrado ante los ojos de un Poder Judicial que se cegó ante las evidencias contundentes de que se generaron desde mucho antes del proceso preelectoral y electoral se generaron violaciones a las leyes electorales correspondientes en nuestro país y a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Todas las indagatorias de la Unidad de Fiscalización del IFE a partir de las quejas que se le aportaron fueron turnadas al Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin embargo, por las lagunas que contiene la legislación electoral estas fueron ignoradas y estas fueron prácticamente desechadas, teniendo como resultado que hoy el Poder Judicial Electoral de nuestro país ha convalidado un fraude en materia electoral una vez más en nuestro país, no es el primero, en 1988 Cuauhtémoc Cárdenas fue despojado de su triunfo electoral, hoy Cuauhtémoc Cárdenas, este Congreso lo reconoce como recipiendario de la presea Sentimientos de la Nación.

En el año 2006 fue por primera vez despojado de su triunfo electoral Andrés Manuel López Obrador y hoy nuevamente en 2012 volvemos a tener la misma circunstancia, por eso yo decía no es que no se acepte la derrota, lo que pasa es que no aceptamos la impunidad y la complicidad y no la queremos en nuestro país como algo normal y cotidiano, lo que digamos hoy se va a corroborar el 31 de enero del próximo año, cuando la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, empujada por la presión social de las fuerzas democráticas de México tendrá que decir si es verdad o no que en las pruebas aportadas hubo exceso de financiamiento a la campaña electoral del candidato del PRI, hoy declarado por ese tribunal presidente electo de México y es entonces, cuando ya siendo presidente de la República lo único que va a suceder al confirmarse el financiamiento ilícito, cuando los más de mil millones del sindicato de Pemex que financiaron una campaña electoral y solamente hubo una sanción económica en esa época.

Hoy también va a suceder lo mismo, puede ser eso o puede ser dice la ley de comprobarse todo el financiamiento excesivo con las pruebas aportadas de que el propio partido político pueda perder su registro, pero eso es soñar de que pueda suceder eso en nuestro país en estos momentos, y eso también es parte de nuestra responsabilidad de las fuerzas de izquierda.

En alguna ocasión comentaba yo con nuestro querido hoy ausente compañero Octaviano Santiago Dionicio, cuando en los albores, en los primeros escarceos del reconocimiento después de muchos años de lucha de las fuerzas democráticas mexicanas para derrocar al sistema antidemocrático que hoy pretende regresar decíamos ¿Cuál va a ser ahora el papel que vamos a jugar una vez que ya se puede reconocer y se puede actuar de manera pacífica en la democracia incipiente de nuestro país? Y decía Octaviano, Carlos pueden suceder dos cosas que realmente podamos por esta vía conseguir la transformación que es lo que deseamos de nuestro país o bien puede suceder que este ogro filantrópico, este sistema oligárquico termine devorando a las propias fuerzas democráticas.

Por eso hoy el pueblo está observando la actuación de nosotros mismos los diputados y los políticos que actuamos del lado de las fuerzas democráticas de izquierda, porque nosotros también somos corresponsables y debemos ser autocríticos de que por tercera vez nos hayan arrebatado la Presidencia de la República y le neguemos al pueblo de México una vez más la posibilidad de un verdadero desarrollo en libertad con justicia y con equidad, por eso al margen de esta autocrítica propia, también es importante destacar el camino que tenemos por delante.

No se preocupen compañeros diputados del PRI de que vayamos a llamar a una insurrección popular, no se preocupen, el propio sistema lo está provocando, el pueblo de México está repudiando el triunfo electoral del Enrique Peña Nieto, no es un presidente o no será un presidente que vaya a lograr por el camino que lleva el consenso de las fuerzas democráticas, no va a lograr impulsar los compromisos que hizo con los monopolios mexicanos para darles mayores beneficios a costa del pueblo mexicano, no, no lo van a lograr, el próximo domingo en el zócalo de la ciudad de México estamos convocados a una Asamblea donde se van a tomar la determinaciones políticas para impedir el atraco que se viene en nuestro país a través de las reformas que pretende proponer por compromisos contraídos el futuro presidente de la República.

No vamos a permitir la nacionalización de Pemex, no vamos a permitir que se suba el Impuesto al Valor Agregado y se grave a un más la economía de las clases populares, no vamos a permitir una reforma laboral que lacere más al trabajador mexicano, no vamos a permitir que se siga recargando sobre las espaldas del pueblo mexicano toda la crisis en que estamos sumidos en estos momentos, no vamos a permitir, no se va a permitir, en eso plenamente decididos, nosotros vamos a continuar luchando por la democracia, por la justicia de este país, y no será la última vez que lo hagamos, estamos acostumbrados a la adversidad, estamos acostumbrados a remar contra la corrientes, sabemos que los cambios históricos no son de un día para otro, sabemos que los sacrificios son muy importantes.

Les hacemos un llamado a los diputados y a las fuerzas políticas del PRI y dejo en esta tribuna un par de preguntas ¿está dispuesto el PRI a apoyar una nueva reforma electoral que evite las violaciones constitucionales que se derivan de las deficiencias de nuestra legislación actual, electoral, para que en las subsiguientes elecciones no solamente a quien de manera fraudulenta o a través de la compra del voto obtenga triunfos electorales, se le valide a través de los tribunales, sino que se pudiera declarar nula la elección mucho antes de que se le pueda entregar la constancia de mayoría y declararse en el caso que nos ocupa, presidente de nuestro país?, ¿está dispuesto el PRI a impulsar una reforma electoral de esas características?, si está dispuesto el PRI queremos escucharlo, porque es por último es importante decirles que en esta tribuna que es un honor estar con Obrador.

Es cuanto.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Sin lugar a duda, el tema que nos ocupa es un tema de vital importancia para el desarrollo de nuestro país.

Y ojalá mi intervención no lastime los castos oídos de quienes en afanes de justificar pretenden filosofar con lo que podría derivarse como un posicionamiento político podrían considerarse ideales, ideales de conveniencia. En la democracia se pierde y se gana y el PRI., ha mostrado categoría política democrática.

Ha sido impulsor de las grandes transformaciones democráticas de nuestro país, del fortalecimiento de sus instituciones, el PRI., ha hecho siempre, siempre su aporte y negar que en este país ha habido alternancia política, es tanto como negar quienes han estado al frente de la República, estos últimos 12 años, que es el partido mas antiguo de nuestro país.

Por supuesto que ha habido alternancia pero no una alternancia a modo, una alternancia a modo de quienes pretenden rechazar, desconocer, lo que evidentemente en el mes de julio fue, es la decisión del pueblo de México tomó de quien debería de conducir los destinos de nuestro país.

Por supuesto que el PRI., en esta nueva oportunidad política tendrá que ver retrospectivamente que se hizo mal para no volver a cometer los mismos errores, hay confianza en nuestro próximo presidente de México, en Enrique Peña Nieto, quién de manera contundente y con muchos millones de votos gano las elecciones.

Hemos visto la voluntad política que ha mostrado desde los llamados al diálogo y a la unidad y pro supuesto diputado Carlos Álvarez, por supuesto que vamos a ir a una reforma electoral, pero no una reforma electoral que se acomode a los intereses de nadie, porque aquí el único gran elector y el que toma las decisiones es el pueblo de México, tendremos que hacer lo que tengamos que hacer en materia electoral apegado primero a la Ley Suprema que es la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y a partir de ahí se tendrán que derivar los ordenamientos que den claridad, que den transparencia, pero de ninguna manera se trata de hacer trajes a la medida absolutamente de nadie.

(El diputado Carlos Álvarez desde su escaño)

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Por supuesto diputado Álvarez,

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Pregunto al diputado si acepta usted la interpelación.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Por supuesto.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Repito la pregunta. ¿Están dispuestos a que exploremos la posibilidad de que hagamos una reforma electoral para que quien cometa grandes irregularidades en una campaña electoral, pueda ser destituido del cargo?

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Por supuesto que tendremos que ir a una reforma que de claridad a los mexicanos, no para hacer trajes a la medida. Por eso yo he respondido que el Partido Revolucionario Institucional, está dispuesto a ir a una reforma electoral transparente, equitativa, pero sobre todo que de seguridad que el voto de los mexicanos será respetado. Eso es en cuanto a la pregunta, es la respuesta que yo le doy diputado Álvarez. Y concluyo yo creo que aquí en el Estado, el Partido de la Revolución Democrática, ha tenido oportunidad de gobernar el Estado, los municipios, este mismo Congreso y hay que entender que finalmente ha sido la decisión de los guerrerenses, la que ha prevalecido y el PRI., ha mantenido siempre una actitud de respeto a la voluntad ciudadana, eso es lo que hemos venido a plantear aquí, a que debemos de reconocer y apoyar de manera institucional como Poder Legislativo a quien encabezará precisamente las soluciones, tú muy bien lo has dicho diputado Álvarez, nuestro país tiene muchos problemas, muchos problemas de seguridad, problemas económicos, problemas de desempleo que requieren fundamentalmente la solidaridad de todos y así como en el Estado el PRI., de manera institucional se ha sumado a lo que le conviene que ha presentado al Ejecutivo lo que le conviene al pueblo de Guerrero, la fracción parlamentaria del PRI., ha asumido actitudes de responsabilidad, es lo mismo, el proceso está agotado, el proceso ya concluyó, hay que generar condiciones para la unidad, para la paz, para el progreso y para México, México, lo necesita.

Muchas gracias.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Con que objeto diputada Lea Bustamante Orduño? Se concede el uso de la palabra a la diputada Lea Bustamante Orduño, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Lea Bustamante Orduño:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, diputados.

No hay nada que festejar, se ha consumado en México el tercer fraude presidencial de la historia reciente, no perdamos la memoria el primer gran fraude de 1988, es aceptado cívicamente y quien llego a la presidencia es el mismo que hoy sigue diciendo quien ocupa ese lugar.

El segundo gran fraude es el de hace seis años, que dejo a los mexicanos un sabor a manipulación electrónica, para rematarse por el beneficio con una frase de antología haya sido como haya sido, siempre en los tres casos hubo justificaciones y argumentos para validar dichos procesos electorales, pero siempre falto la legitimidad en los gobernantes sin puesto.

Esta legitimidad ha resultado de un costo extraordinario para nuestro país, no solo económico sino también moral y político, y no solo al interior del país sino principalmente hacia al exterior, solo los intereses que no tienen fronteras ni patria ni desde luego los de nuestros nacionales, los del gran capital, los de los grandes grupo de poder, solo esos intereses terminan por bien esos procesos electorales y estos gobiernos, porque al final de cuentas son los que imponen y son los beneficiarios de dichos gobiernos.

En el caso que nos ocupa, no es diferente, el fraude y la sospecha una vez más hacen acto de presencia, esta vez de manera más sofisticada, han dejado los desayunos y las tamalizas para pasar al monedero electrónico pero del mismo modo tratan de justificar y de legitimar con un órgano electoral que actúa de igual manera que los anteriores, desde la insulticia colectiva unánime la discusión interna sobre este tema ya arrojó muy poco, pero la calificación de los procesos electorales aquí afuera hace que se vea un México como un país bananero.

En Europa y en otras democracias México tiene un extraordinario retraso en democracia y un adelanto sin limites en el fraude, hasta donde se pretende llevar esto, la sociedad tiene límites, los partidos políticos de izquierda, han hecho un gran esfuerzo para que el sistema electoral se sostenga, pero las fuerzas más retrogradadas de este país lo hacen en sentido contrario y eso en cualquier momento va a tener consecuencia imprescindibles, porque las consecuencias son tan difíciles de cuantificar y de medir, que nadie pierda de vista un derecho de todos los pueblos del mundo, ningún pueblo esta obligado a tolerar gobiernos emanados del autoritarismo, ningún pueblo del mundo esta obligado a tolerar gobiernos que no satisfacen sus elementales aspiraciones y por el contrario los unen en el

caos de la violencia y la pobreza, lo que no sabemos en la forma en que el pueblo va reaccionar para sacudirse de estos males.

Eso nadie debe de perderlo de vista, nada hay que festejar en México relacionado con el proceso electoral a la presidencia de la República, mejor revisemos el sistema electoral y la forma de gobierno antes de que la sociedad haga estallar su descontento, asumamos con responsabilidad que el pueblo no se le puede seguir engañando eternamente que en cualquier momento reaccionará para poner a cada quien en su lugar, para nosotros en la izquierda esto es lo que nos deja el proceso presidencial una onda preocupación por una cultura de fraude que no tiene límites, por los demás no tenemos la menor duda de que el acuerdo político de las derechas están en contubernio, así como el PAN se apuró en reconocer el amañado proceso con el que se impuso el espurio Salinas, así como el Pri, reconoció de inmediato el amañado proceso que se impuso al espurio Calderón del mismo modo ahora Calderón, y el Pan se han apurado a tratar de legitimar al espurio Peña Nieto.

Lo que se implica solamente porque comparten intereses no solo políticos sino económicos, que es lo mismo es decir, que con su pan se lo coman y que se hagan cuchi, cuchi.

Es cuanto.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Vengo a nombre de mi fracción a dejar muy claro, que lo menos que pretendemos es polemizar en torno a un asunto ya resuelto en cuya sentencia es inatacable, creo que pasaron los tiempos en el que el periodo de pruebas del desahogo de las mismas, los argumentos y los alegatos fueron considerados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lejos por lo tanto del PRI pretender la respuesta a algunos cuestionamientos sin sentido y que son francas provocaciones, lo que el PRI viene hacer aquí es un exhorto para trabajar juntos en torno a un gobierno que va a servirle a los mexicanos, decía el diputado Carlos Álvarez que la legislación de clase de lagunas coincidimos en eso, pero que mejor que están representadas de acuerdo al voto que le dio la ciudadanía los partidos políticos que contendieron.

Que bueno, que ahora en el Congreso de la Unión hay necesidad de llegar a acuerdos para tomar decisiones

importantes para México, hay necesidad pues de dialogar de un año de concordia y sin perder de vista el interés superior de la nación, tomar esas decisiones.

Que bueno tan bien, por lo tanto que pueden promover reformas a una ley electoral que siempre será perfecta, porque nadie puede suponer la reacción entre una sociedad siempre tan diversa, tan plural y tan fuerte como la sociedad mexicana, entonces la fracciones de los partidos políticos tiene el Congreso de la Unión tienen ahora la palabra, que pueden desde luego perfeccionar una ley que pueden o no presentarla una.

Vengo tan solo a dar lectura algo que a mí me ha impresionado por su contundencia y por su certeza y sobre todo por venir de quien viene un autentico líder moral de la izquierda a quien le respetamos e inclusive que le (falla de audio) en otras ideologías ya que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas que muy pronto habrá de ser galardonado por decisión de esta legislatura el próximo 13 de septiembre.

A mí me parecieron sus palabras de una gran fuerza y peso electoral, dice el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a penas hace algunos días, esto fue difundido en todos los medios de comunicación, es de responsabilidad revisar las debilidades internas –refiriéndose a su partido- para conocer esos factores que explican derrota, no solo pensar en teorías de complot que permiten oscurecer esas faltas internas, coincidimos en que la democracia y la tolerancia no se pueden lograr si no se practican dentro de los partidos que deben de trabajar por consensos internos.

Que sabias palabras de Cuauhtémoc Cárdenas, que bueno que vaya a ser galardonado por este Congreso.

INFORME

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Informes se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura;

Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan;

En mi carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, presentando a esta Soberanía popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso

del Cuarto Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de junio al 31 de agosto del 2012, bajo los siguientes rubros:

1.- SESIONES:

Se celebraron doce de Comisión Permanente, doce Extraordinarias y 1 Solemne.

2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN LOS SEIS PERIODOS EXTRAORDINARIOS.

LEY APROBADA:

- Para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero.

DECRETOS APROBADOS:

- 25 Por el que se dan por terminadas las licencias otorgadas a Diputados y ediles.

- 3 por el que se reforman diversas Leyes del Estado de Guerrero.

- 3 por el que se crean Organismos Públicos Descentralizados.

- 2 por el que se ratifica la entrada en funciones de ediles.

- 2 Por medio del cual se aprueba la licencia a ediles.

- 2 Por medio del cual se aprueba la licencia a diputados.

- Por el que se ratifica el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

- Por el que se Otorga al Ciudadano Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, la Presea "Sentimientos de la Nación".

- Por el que se designa a la Comisión Instaladora de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Por medio del cual se designa al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtlán, Guerrero.

- Por medio del cual se autoriza al Estado de Guerrero, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

- Por medio del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar por un plazo de treinta años un Título de concesión para la construcción, operación, mantenimiento y conservación de una vía de cuota de acceso a zonas urbanas dentro del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, denominada "Escénica Alterna", a favor de la persona física o moral que resulte ganadora en la licitación que para tal efecto se lleve a cabo.

- Por medio del cual, se aprueba la solicitud del Ciudadano José Manuel Armenta Tello, para ejercer su derecho de

acceder al cargo y funciones de Diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Por medio del cual se Declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Auditorio "Sentimientos de la Nación" ubicado en Palacio de Gobierno para la Sesión Solemne del 13 de septiembre del 2012 para conmemorar el 199 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y Otorgar la Presea "Sentimientos de la Nación" y se aprueba el orden del día al que se sujetara la misma.

ACUERDOS APROBADOS:

- Se aprueba celebrarse sesión solemne en conmemoración por su tercer aniversario luctuoso, del Diputado Armando Chavarría Barrera el día 20 de agosto del año 2012.

- 2 por el que se crea la Comisión Especial Encargada de Expedir la Convocatoria y Oportunamente, Dictaminar sobre las Candidaturas de las Preseas "Sentimientos de la Nación" y "Eduardo Neri Reynoso".

- 2 por el que se reestructuran las comisiones y comités

- 3 exhortos a diversas dependencias.

3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Se recibieron 101 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. De Ley de Protección y Conservación del Estilo Colonial de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero. Presentada por un integrante de este Órgano Legislativo.

b. Reformas a Leyes y Códigos.- En este apartado se recibieron 6 en total, 3 fueron presentadas por el Poder Ejecutivo y 3 fueron presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 4 turnos, quedando de la siguiente forma:

- 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

- Ley Para La Protección De Testigos Del Estado De Guerrero.

- Ley de atención, apoyo y protección a víctimas y ofendido del delito para el estado de Guerrero.

- Código Penal del Estado de Guerrero.

c.De Decretos.- Se recibieron 6 enviadas por el Poder Ejecutivo del Estado, siendo las siguientes:

- 3 por el que se crean diversas instituciones, como organismo público descentralizado.

- Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para otorgar por un plazo de treinta años un título de concesión para la construcción, operación, mantenimiento y conservación de una vía de cuota de acceso a zonas urbanas dentro del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, denominada "Escénica Alterna".

- Por el que se autoriza al Estado de Guerrero a través del Poder Ejecutivo, para que gestione y contrate uno o varios créditos, en moneda nacional, con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

- Por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal a dar en donación pura, simple y gratuita las fracciones II y III de la subdivisión hecha del inmueble denominado "La Bodega", ubicado al norte de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a favor de la Universidad Autónoma de Guerrero, para la construcción de sus instalaciones y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para la regularización de la tenencia de la tierra.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 13 Acuerdos, solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibió la Terna de Ciudadanos para elegir al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtlán.

IV. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recibieron 37 en total, en los siguientes rubros:

- 25 solicitudes para que se dé por terminada la licencia y se les tengan por reincorporados.

- 3 Solicitudes de autorización para dar de baja bienes muebles en mal estado.

- 4 Solicitudes de licencia de ediles.

- Solicita prorroga al permiso autorizado.

- 4 Solicitudes para que le sean ratificada la entrada en funciones a ediles.

V. Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado.- Se recibieron 5 Informes de Resultados Municipales del Ejercicio Fiscal 2010, en 4 turnos.

VI. Asuntos enviados por este Órgano Legislativo.- Se recibieron 13, en 8 turnos, en los siguientes rubros:

- 2 solicitudes de licencia.

- 8 Solicitudes para que se de por terminada la licencia y se tenga por reincorporados.

- Solicitud de toma de protesta de Diputado Suplente.

- Solicitud para que se deje sin efecto escrito.

- Solicitud para respetar sus derechos.

VII. Denuncias: se recibieron 6 en total.

- 2 Suspensión o revocación del cargo o mandato.

- 4 por supuestas irregularidades cometidas por ediles.

VIII. Solicitudes: se recibieron 14 en total.

- 7 de Intervención del Congreso del Estado.

- Licencia periodo (2012-2015).

- Licencia para separarse del cargo de Consejero Suplente del Instituto Estatal Electoral

- 2 para que no se autorice la reincorporación de ediles.

- 2 para que se apruebe partida en el Presupuesto de Egresos 2013.

- La segregación de la Comunidad de Tehuytepec del Municipio de Metlatónoc, para incorporarse al Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

IX. Asuntos Varios.- Se recibieron 7 siendo los siguientes asuntos:

- 2 expedientes Técnicos enviados por la Director de Límites Territoriales y Remunicipalización, de la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios, para la creación de nuevos municipios.

- Escrito de la Delegada del Centro INAH Guerrero, mediante el cual informa que los trabajos desarrollados en la catedral de la Asunción de María, no podrán estar concluidos para el día 13 de septiembre del año en curso.

- Oficio del Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, con el que informa de las acciones relacionadas al Acuerdo de fecha 20 de junio de 2012.

- Escrito del Contralor General del Estado, por el que remite copia del expediente número QD/IA/064/2012-VI, en relación a la queja presentada por el Presidente Municipal de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

- Recepción del escrito del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Chilpancingo del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se inconforma

en contra de algunos aspirantes a consejeros del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

- Oficio por el que presenta su renuncia un edil suplente el cual fue electo constitucionalmente para el periodo 2012-2015.

4.- ACUERDOS.

En este apartado se aprobaron 18 acuerdos parlamentarios.

- 8 exhortos a diversas dependencias.
- 6 por el que se Convoca a Periodo Extraordinario.
- 2 de Adhesión a los Acuerdos emitidos por otras Legislaturas de la Entidad Federativa.
- Por el que se reestructuran las comisiones y comités.
- Por medio del cual se dan por terminadas las licencias por tiempo indefinido de los Ciudadanos José Natividad Calixto Díaz, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Javier Morales Prieto, Rubén Valenzo Cantor y Lea Bustamante Orduño y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones de diputados.

5.- INFORMES DE COMISIONES Y COMITÉS.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
2. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
3. Comisión de Derechos Humanos.
4. Comisión de Transporte
5. Comisión de Desarrollo Social.
6. Comisión de Salud.
7. Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.
8. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
9. Comisión de Equidad y Género.
10. Comisión de Asuntos de la Juventud.
11. Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
12. Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.
13. Comité de Biblioteca e Informática
14. Comité de Gestoría, Información y Quejas.

Asuntos enviados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Quincuagésima Novena Legislatura, diversos asuntos enviados por las Comisiones y Comités, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión o Comité respectivo.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

El Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día martes cuatro de septiembre del año dos mil doce, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves seis de septiembre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Quincuagésima Novena Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarl, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones I, V, XLIX, 50 fracción II, 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, así como las demás relativas y aplicables al caso en particular, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 22 de Noviembre de 2011, suscrito por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta, mediante el cual remiten la Iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II.- Que mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/044/2011, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- En ese mismo orden de ideas, esta Comisión, comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por la proponente de la iniciativa en mención; lo anterior en virtud de ser éstas congruentes con los objetivos proyectado en dicha iniciativa, los cuales tienen como resultado un beneficio al pueblo guerrerense.

Asimismo, atentos a lo anterior, se reproducen a continuación la exposición y consideraciones expuestas por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio Galarza Zavaleta, a fin de una mejor ilustración al criterio del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a saber:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

Como forma de organización política y administrativa para mejor proveer de los servicios públicos, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de las responsabilidades y tareas de gobierno que tiene a su cargo, el municipio en la actualidad adopta la figura administrativa de la desconcentración de órganos auxiliares como los las Comisarías Municipales y Delegaciones Municipales.

La titularidad de estos órganos recaen en personas que no son electas en forma vecinal y con el carácter de honorífico llamados comisarios municipales, cuya forma de creación, elección y duración de quienes las representan, son actualmente reguladas por las disposiciones del Título Séptimo, denominado de los Órganos Auxiliares, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en este sentido, se necesita de más de 20,000 habitantes, para

que el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal, pueda crear delegaciones o comisarías municipales, limitando con ello la posibilidad para muchas comunidades en el Estado que no satisfacen particularmente el requisito de población exigido para su creación.

Es importante reconocer que si estos órganos son de desconcentración administrativa del Ayuntamiento municipal, no debe quedar a criterio de una norma los requisitos tiempo de elección y duración de los comisarios municipales, porque dichos órganos siguen perteneciendo a la Administración Central de la municipalidad; en este sentido, le correspondería al propio Ayuntamiento municipal definir, con base a sus usos, costumbres y necesidades de su territorio en qué lugares puede o no autorizarse la creación de nuevas comisarías o delegaciones municipales porque, finalmente es al propio Ayuntamiento a quien le interesa garantizar aquella prestación de servicios públicos y las responsabilidades y tareas de gobierno.

En otro contexto, no es dable sostener que las comisarías como las delegaciones sean entes diversos de la Administración Pública Municipal, pues no se constituyen como órganos descentralizados de la Administración municipal o del Ayuntamiento para que adquieran personalidad jurídica y patrimonio propio pues se insiste que siendo órganos desconcentrados, siguen perteneciendo al Ayuntamiento municipal y este como el único facultado para determinar sus formas de organización interna, su estructura orgánica y con el pleno respeto a su autonomía municipal, debe devolversele la facultad de libertad para que desde los propios cabildos, se determinen los casos y requisitos para la creación de nuevas comisarías o delegaciones municipales, así como la fecha en que deba llevarse a cabo su elección o renovación y el periodo de duración de quienes representen a estos órganos auxiliares, por ende, deben derogarse las disposiciones que en la actualidad resultan a criterio, de quien presenta esta iniciativa, obsoletas o contrarias al derecho que vulnera la autonomía del municipio libre y la libertad de organización para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Con base en lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa que nos ocupa y emitir el dictamen correspondiente, el cual se analiza y dictamina con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que los signatarios de la iniciativa, los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Irma Lilia Garzón Bernal y Antonio

Galarza Zavaleta, en uso de las facultades que les confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II, 168, 170 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presentan para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracciones I, II, V de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 7, 8 fracciones I, V, 126, 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; se encuentra plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen.

Que como resultado del estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora y, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente. Por tanto con fundamento en los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en base al análisis realizado por esta Comisión aprueba en sus términos el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO NÚM. _____, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal, los interesados formularán solicitud al Ayuntamiento correspondiente. El Ayuntamiento municipal resolverá emitiendo la declaración respecto al planteamiento realizado.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 35.- Los ayuntamientos municipales organizarán las elecciones para elegir o renovar a los comisarios municipales, asimismo determinarán la fecha en que deba llevarse a cabo la elección de los mismos.

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo 198 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 198.- Los ayuntamientos municipales determinarán la fecha en que deba llevarse a cabo la elección, renovación y periodo de duración de los Comisarios Municipales.

Artículo Cuarto.- Se reforma el artículo 199 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 199.- Corresponde a los ayuntamientos municipales, la creación, extinción, fusión y organización de las comisarías municipales, que le permitan mejorar la prestación de los servicios públicos.

Artículo Quinto.- Se deroga el artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 202.- Derogado.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Diputada Leticia Telumbre Eugenio, Presidenta.-
Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Secretario.-
Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.-
Diputado Enrique Herrera Gálvez, Vocal.-
Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 21 de Agosto del 2012.

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 10 de agosto de 2011, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al periodo septiembre-noviembre, del ejercicio fiscal 2005, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficios números AGE/0239/2012 del 16 de febrero del 2012, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del periodo mencionado del ejercicio fiscal 2005, del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda

Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondientes al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que de los Informes de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los ingresos en el periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, número 427 para el ejercicio fiscal 2005 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado con apego a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales.

INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2005, fue por \$ 89,520,694.00 pesos, y los ingresos captados en el periodo se desglosan de la manera siguiente:

Concepto	Ingresos	Total Acumulado
	Septiembre- Noviembre	(Pesos)
Ingresos Propios	196,991.90	913,440.70
Impuestos	13,296.00	135,986.00
Derechos	121,376.20	510,521.30
Contribuciones especiales	0.00	432.00
Productos	50,659.70	168,251.40
Aprovechamientos	11,660.00	98,250.00
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	20,009,175.83	87,824,265.20
• Fondo General de Participaciones	5,173,539.46	18,556,437.19
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,152,871.05	55,764,355.17
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,682,765.32	13,503,472.84
Ingresos extraordinarios	82,687.58	2,422,687.57
Ramo 20	1,310,190.99	1,455,001.05
Totales	21,599,046.30	92,615,394.52

EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$ 89,520,694.00 pesos.

Los egresos reportados por cada periodo, de manera desglosada se muestran a continuación:

Concepto	Egresos	Total Acumulado
	Septiembre- Noviembre	(Pesos)
Gasto Corriente	5,323,544.99	16,196,205.52
Servicios Personales	4,910,737.43	13,681,646.07
Materiales y Suministros	229,519.75	1,370,381.71

Servicios Generales	183,287.81	1,144,177.74
Subsidios y Apoyo social	137,475.65	1,049,906.69
Obras públicas (recursos propios)	106,927.67	481,553.89
Ramo 33	24,690,669.26	68,669,817.95
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	20,293,631.10	55,769,117.63
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,397,038.16	12,900,700.32
Inversión Estatal Directa	209,006.91	2,340,006.11
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0.00	38,988.37
Ramo 20	1,455,141.50	1,455,342.75
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	1,097,066.62
Entero de retenciones	184,263.49	184,263.49
Totales	32,107,029.47	91,513,151.39

Entre los ingresos recibidos en el periodo por \$ 21,599,046.30 y el gasto ejercido por \$ 32,107,029.47 existe una diferencia de \$ 10,507,983.17 derivada de la aplicación de recursos al 31 de agosto de 2005, de la cuenta de bancos, de la comprobación de gastos de las cuentas de deudores diversos y anticipo a proveedores.

LEGALIDAD

1. La Cuenta del cuatrimestre enero-abril 2005, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior, registrando un retraso de más de 2 meses y 4 días.

2. La Cuenta del cuatrimestre mayo-agosto 2005, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior, registrando un retraso de más de 2 meses y 7 días.

3. La Cuenta del cuatrimestre septiembre-noviembre 2005, fue presentada fuera del término legal establecido, registrando un retraso de 5 años, 8 meses con 10 días.

4. Respecto a las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2005, al

Honorable Ayuntamiento se le notificaron en un primer y segundo pliego montos por un total de \$ 12,094,974.41 y \$ 1,342,125.55 respectivamente, compareciendo ante éste órgano la entidad fiscalizada ha aclarar el primer pliego el día 11 de noviembre de 2005 y para el segundo no compareció, determinándose por ello la subsistencia de observaciones por un monto de \$ 1,342,125.55, por lo que se procederá a agregarlas al dictamen técnico que corresponda, de conformidad con el principio de anualidad que establece la Ley de la materia.

5. Respecto a las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo mayo-agosto de 2005, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones de tipo administrativo relativas al aspecto presupuestal así como en materia financiera y de obra pública por un monto total de \$ 10,723,837.00 cantidad que le fue notificada el día 9 de febrero de 2006 que corresponda, sin comparecer, determinándose por ello la subsistencia de observaciones por un monto de \$ 10,723,837.00, por lo que se procederá a agregarlas al dictamen técnico que corresponda, de conformidad con el principio de anualidad que establece la Ley de la materia.

6. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones de tipo administrativo relativas al aspecto presupuestal, así como en materia financiera por un monto de \$ 1,942,198.00 y de obra pública por un monto de \$ 10,852,704.41, compareciendo ante este Órgano la entidad fiscalizada para solventar el primer pliego el día 16 de febrero de 2012, determinándose por ello la subsistencia de observaciones en el aspecto presupuestal y financiero por un monto de \$ 391,471.97 y de obra pública por un monto de \$ 10,852,704.41 haciendo un total de \$ 11,244,176.38, en tanto el segundo pliego se encuentra en proceso de notificación por la dirección de Asuntos Jurídicos.

7. En cuanto al control del patrimonio municipal, no cumplió con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005.

RECOMENDACIONES

a) Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de alcanzar las expectativas de recaudación estimadas, principalmente en materia de impuestos y derechos.

b) Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

c) Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

d) Depurar las cuentas de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipo a proveedores.

e) Llevar a cabo el registro de todos los activos propiedad del Honorable Ayuntamiento y presentar el inventario de bienes patrimoniales ante este Órgano Fiscalizador.

f) Ejecutar las obras de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en sus expedientes, a fin de evitar observaciones en la revisión física de las mismas.

g) Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en los Informes de Resultados elaborados por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos acumulados en el periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005 que se analizan, fueron de \$ 21,599,046.30 pesos, equivalentes al 24.13 % del total de recursos previstos a obtener en el citado ejercicio fiscal.

Segunda.- Que los gastos acumulados en el periodo referido fueron de \$ 32,107,029.47 pesos, que representaron el 35.87 % respecto al total del presupuesto de egresos para el 2005.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos acumulados por el periodo septiembre-noviembre del 2005, se observa una diferencia de \$ 10,507,983.17 pesos, derivada de la aplicación de recursos al 31 de agosto de 2005, de la cuenta de bancos, de la comprobación de gastos de las cuentas de deudores diversos y anticipo a proveedores.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el periodo septiembre-noviembre del 2005, alcanzaron la cantidad de \$ 11,244,176.38 pesos, que a la

fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, correspondiente al periodo mencionado del ejercicio fiscal 2005, se revisaron y en opinión del auditor general del Estado, concluyó que:

A. Los programas y su ejecución no se ajustan a los términos y montos aprobados.

B. Existieron discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos y egresos, con relación a los montos aprobados en las partidas presupuestales, omitiendo elaborar las modificaciones correspondientes.

C. La captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos federales, estatales y municipales, que realizó la administración municipal, no se ajustan a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal.

D. De las observaciones no solventadas de los periodos enero-abril y mayo-agosto de 2005, que se precisan en los números 4 y 5 del apartado V de este informe, se procederá a la promoción del respectivo Procedimiento Administrativo para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria, de conformidad con lo establecido por los artículos 67 y 68 de la Ley de la materia.

E. En el caso de no aclararse las observaciones que se precisan en el apartado VI de este Informe, se procederá de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 69 de la Ley de la materia.

Sexta.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los dos primeros periodos del ejercicio fiscal 2005, fueron por la cantidad de \$ 12,065,962.55 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento no presentó solventaciones, teniendo a la fecha del presente dictamen saldos acumulados pendientes de solventar por la cantidad de \$ 12,065,962.55 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme a los Informes de Resultados presentados por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005.

Artículo Primero.- Se tiene por No Aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, en los términos contenidos en el Informe de Resultado emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-noviembre del ejercicio fiscal 2005, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 15 de junio del 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente.-
 Diputado Ricardo Moreno Arcos, Secretario.-
 Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.-
 Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal.-
 Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
 Diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, Vocal.-

Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción tercera de La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47 fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la revisión y análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la fiscalización superior de las Cuentas Públicas e Informes

Financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0758/2012 del 19 de junio del 2012, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados derivado de la revisión y análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que en sesión de fecha 04 de julio del 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01775/2012, de fecha 04 de julio del 2012, la Oficialía Mayor de éste Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en comento.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al periodo en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos

en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los Principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

“Informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

I. Antecedentes

La Auditoría General del Estado, en su carácter de Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º fracción II, 3º, 5º, 6º fracciones I, VI, VII, XII, XXIX y XXXIII, 19 fracciones XXI y XXII, 27, 36, 37, 38, 39, 41 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, tiene a bien rendir el siguiente informe:

II. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como su aplicación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y demás normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

III. Alcance

Universo seleccionado:

\$232,567,634.08

Muestra auditada: \$187,552,285.54

Representatividad de la muestra: 80.64%

Universo y Muestra Auditada

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero
Cuenta Pública 2010

	Importe					%
	Asignado y transferidos	Otros	Total	Ejercido	Muestra	
Tot al	\$188,951,894.36	\$43,615,739.72	\$232,567,634.08	\$253,181,865.24	\$187,552,285.54	80.64

Fuente: Balanza de comprobación del municipio de Ayutla de los Libres Gro., al 31 de diciembre de 2010.

Nota 1: La diferencia existente entre los ingresos asignados y transferidos y el monto total ejercido por la cantidad de \$20,614,231.16 derivada de la provisión de pasivos y por la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Nota 2: Por lo que respecta a las variaciones existentes entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado, éstas se deben a que el Honorable Cabildo aprobó de manera extemporánea las modificaciones presupuestales correspondientes, en contravención a los artículos 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

IV. Procedimientos de fiscalización.

Se aplicaron las técnicas y pruebas en la fiscalización con las que se obtiene evidencia suficiente, relevante y competente, que determina los resultados y el informe correspondiente.

V. Resultados de la fiscalización.

De la cuenta pública que nos ocupa al Honorable Ayuntamiento se le determinaron irregularidades por la cantidad de \$119,712,273.39 integrado por \$72,239,998.32 en el aspecto financiero y \$47,472,275.07 en el aspecto de obra pública; en resumen se emitieron 68 observaciones, de las cuales 53 resultaron presuntivas de daño y 15 son administrativas y/o de control interno, mismas que se incluyeron en el pliego de observaciones PO-73/AESA/013/2010, notificado a los presuntos responsables el día 21 de mayo de 2012.

Cabe hacer mención que la administración municipal tuvo un término de 15 días hábiles para solventar y/o aclarar las observaciones determinadas en la revisión, cuya fecha límite fue el día 11 de junio de 2012, sin que haya dado cumplimiento a dicho término, por lo que se determinó la subsistencia de irregularidades por un monto de \$119,712,273.39, conforme al siguiente resumen:

Tipo de observación.	Acción promovida.
Observaciones administrativas (15)	
Deficiencias de control	Pliego preventivo

interno.		
Deficiencias en los registros contables y presupuestarios.	Pliego preventivo	
Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	Pliego preventivo	
Deficiencias en la adjudicación de contratos y en la selección de la modalidad de ejecución de las obras.	Pliego preventivo	
Falta de entrega de garantías de anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos en las obras.	Pliego preventivo	
Inadecuada integración, control y resguardo de documentación generada previo, durante y después de la ejecución de las obras públicas.	Pliego preventivo	
Presuntiva de daño a la hacienda pública (53)	Acción promovida	Monto observado
Conceptos de obra pagados y no ejecutados.	Pliego preventivo	\$26,744,390.46
Falta de documentación que soporte o justifique los gastos erogados en las obras.	Pliego preventivo	\$13,969,100.56
Deficiencias en la adjudicación de contratos.	Pliego preventivo	\$6,758,784.05
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Pliego preventivo	\$72,228,166.32
Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Pliego preventivo	\$11,832.00
	Total observado	\$119,712,273.39
Pliego Preventivo Solventado		\$0.00
Observaciones subsistentes		\$119,712,273.39

VI. Resumen de observaciones subsistentes.

Subsisten 68 observaciones, de las cuales 15 son administrativas y/o de control interno y 53 presuntivas de daño.

VII. Aspecto de legalidad.

El cumplimiento en la entrega recepción de su tercer informe financiero cuatrimestral y la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2010, fue aceptada con fecha 05 de diciembre de 2011 una vez que cumplió con los lineamientos establecidos.

VIII. Componentes para la calificación del dictamen y determinación del tipo de opinión.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basa en el análisis sistemático de tres componentes, los cuales son representativos de los resultados obtenidos con la revisión y fiscalización de la cuenta pública y con la evaluación del desempeño de la administración municipal.

Los componentes de la calificación para el dictamen son los siguientes:

1. Número de observaciones o irregularidades administrativas.- En este componente se considera la cantidad de observaciones derivadas del proceso de fiscalización de la cuenta pública municipal de un ejercicio fiscal, y que este órgano de fiscalización clasifica como de carácter administrativo o de control interno, y representan aquellas irregularidades en la gestión municipal o deficiencias administrativas que no precisamente implicaron un daño a la hacienda pública.

2. Monto de las observaciones presuntivas de daño.- En este componente se considera la representatividad del monto correspondiente a las observaciones del pliego clasificadas como presuntivas de daño a la hacienda pública sobre el monto total de la muestra auditada.

3. Evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la administración municipal. Para tal efecto, éste se integra de un sistema de seis indicadores; los cuales son:

3.1 Oportunidad en el ejercicio de los recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los recursos ejercidos al cierre del ejercicio respecto del presupuesto autorizado modificado.

3.2 Cumplimiento de metas (obra pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de obras y acciones sociales ejecutadas al 100% al mes de diciembre del 2010, con respecto al número de obras y acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.3 Aplicación de los recursos de acuerdo al destino previsto.- Este indicador muestra porcentaje de recursos aplicados a un destino distinto al que les fue asignado según la normativa aplicable para cada fondo y programa.

3.4 Transparencia en la aplicación de recursos.- Este indicador muestra el nivel de transparencia que la administración municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la obra pública, informando o dando acceso a la información relacionada con ésta, a la ciudadanía en general.

3.5 Participación social.- Este indicador muestra el grado de participación que la ciudadanía tuvo en la planeación y el seguimiento en la ejecución de las obras y acciones realizadas por la administración municipal.

3.6 Orientación de los recursos.- Este indicador muestra la proporción de los recursos ejercidos en las diferentes localidades diferentes a la cabecera municipal.

Para poder determinar la calificación final del dictamen, al sistema de los tres componentes se le asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de valores por componente:

Componente	Rango.	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de observaciones administrativas			
	<= a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto.	
	> a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	1 punto.	20%

Componente	Rango.	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Monto de las observaciones presuntivas de daño			
	Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	2 puntos.	
	Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto.	
	Mayor al 10% de la muestra auditada.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	2 puntos.	40%

Componente	Rango.	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Evaluación al desempeño (Cumplimiento de metas y objetivos)			
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos.	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto.	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	2 puntos.	40%
	Valor total del sistema	5 puntos.	100%

En relación al resultado obtenido en estos tres componentes, tenemos tres probables tipos de opinión para el

dictamen; los parámetros de valores asignados para cada opinión son los siguientes:

Asignación de valores del sistema.	Tipo de opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión negativa.

IX. Calificación del dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Referente al componente 1, del número de observaciones administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2010 del municipio de Ayutla de los Libres, se emitió el pliego preventivo PO-73/AESA/013/2010, en el cual se determinaron 68 observaciones, de las cuales 15 son de carácter administrativo, de control interno y omisiones a la norma, al hacer la valoración se determino que el total de observaciones de tipo administrativo exceden de diez; por lo que se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

Referente al componente 2, del monto de las observaciones presuntivas de daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2010 del municipio de Ayutla de los Libres, se emitió el pliego preventivo PO-73/AESA/013/2010, en el cual se determinaron 68 observaciones, de las cuales 53 corresponden a presuntivas de daño, al hacer la valoración se determinó que el monto de la muestra auditada por un importe de \$187,552,285.54 y las observaciones presuntivas de daño son por \$119,712,273.39, representando un 63.82% del monto de la muestra auditada, al exceder el monto de las observaciones en más de un 10% del valor de la muestra; se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

Referente al componente número 3, de la evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos).- Como resultado de un análisis y revisión propiamente de gabinete y de la aplicación de los indicadores considerados en éste componente, se determinó la puntuación de 580 unidades, valorándose para efecto de calificación el equivalente a 1 punto conforme a lo siguiente:

1. Oportunidad en el ejercicio de los recursos: La administración municipal ejerció al 31 de diciembre del 2010 la totalidad de los recursos ingresados a través de las

participaciones y aportaciones federales, así como de los ingresos propios, por lo que al hacer la valoración obtuvo un resultado de 200 unidades.

2. Cumplimiento de metas (obra pública): La administración municipal cumplió con las metas programadas en la obra pública, toda vez que, de las 81 obras programadas reportó haber concluido su totalidad en el ejercicio fiscal 2010, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 100% de cumplimiento; mismo que representa una valoración de 300 unidades. Cabe hacer mención, que este resultado es producto de un análisis de gabinete, toda vez que la Auditoría Especial de Evaluación al Desempeño, no participó en la auditoría de campo; sin embargo, próximamente se estará llevando a cabo una visita con carácter de auditoría y con enfoque de evaluación al desempeño.

3. Aplicación de los recursos de acuerdo con el destino previsto: La administración municipal no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable en un 36% de la muestra revisada, inversión que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo una valoración de 0 unidades.

4. Transparencia en la aplicación de recursos: El nivel de transparencia en la gestión municipal es deficiente, debido a que la administración municipal no hizo del conocimiento a la ciudadanía de los recursos ingresados, presupuestados y ejercidos, las metas y objetivos programados, así como los resultados obtenidos al término del ejercicio relacionados con las obras y/o acciones sociales obteniendo 0 unidades.

5. Participación social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los programas de inversión fue bajo, debido a que el 50% de la inversión en obras realizadas en el ejercicio, corresponde a la inversión en obras propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y 50% de la propuesta no fue validada por los representantes, obteniéndose 10 unidades.

6. Orientación de los recursos: La administración municipal ejerció en localidades del municipio el 49% de los recursos destinados a obras, acciones e inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 51% de la inversión fue ejercida en la cabecera municipal por lo que se aprecia una inadecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 70 unidades.

Por lo anterior, a este componente 3 se le asignó un valor de 1 punto, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2, no obstante de

que pudiera ser sujeto de una pronta visita en corto plazo, para valoración a través de una auditoría de campo.

Componente	Resultado del componente	Valor obtenido
Número de observaciones administrativas		
	Subsisten 15 observaciones administrativas en el pliego respectivo.	0 puntos
Monto de las observaciones presuntivas de daño		
	Las observaciones subsistentes presuntivas de daño son por un importe de \$119,712,273.39 que representa el 63.82% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$187,552,285.54.	0 puntos
Evaluación al desempeño (Cumplimiento de metas y objetivos)		
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 500 unidades	1 punto
	Total de puntos obtenidos.	1 punto

X. Dictamen.

Opinión negativa.

Con motivo de la fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2010 practicada por la Auditoría General del Estado de Guerrero al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con los recursos asignados y transferidos al municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados y federales transferidos al municipio, de conformidad con lo establecido en los preceptos normativos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$187,552,285.54, que representa el 80.64% de los \$232,567,634.08, reportados en la Cuenta Pública 2010.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$119,712,273.39 y en razón de haber obtenido un punto de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de junio de 2012.

Atentamente.
 El Auditor General del Estado.
 Licenciado C. Arturo Latabán López.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2010 que se analiza, fueron de \$ 188,951,894.36 cantidad que representa el 135.30% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2010 fueron de \$ 253,181,865.24 que representan el 181.29% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos reales del ejercicio fiscal 2010, se observa un déficit de \$ 64,229,970.88 derivada de la provisión de pasivos y por la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal 2010, alcanzaron la cantidad de \$ 119,712,273.39 pesos, de los cuales no presentó solventaciones, teniendo pendiente de solventar a la fecha del presente dictamen, la cantidad de \$ 119,712,273.39 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$ 232,567,634.08 pesos, contenida en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$ 187,552,285.54 pesos y para que los integrantes de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

...” en términos generales y respecto de la muestra auditada del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no

cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$119,712,273.39 y en razón de haber obtenido un punto de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.”

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO__POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada, la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2010, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tórnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto del 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente.- Diputado Ricardo Moreno Arcos, Secretario.- Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Vocal.-

Anexo 4

Dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción tercera de La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47 fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la revisión y análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la fiscalización superior de las Cuentas Públicas e Informes Financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0781/2012 del 04 de julio del 2012, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados derivado de la revisión y análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que en sesión de fecha 31 de julio del 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de Decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01891/2012, de fecha 31 de julio del 2012, la Oficialía Mayor de éste Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en comento.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al periodo en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los Principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

“Informe de Resultados derivado de la Revisión y Fiscalización Superior que se realizó a la Cuenta Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

I. Antecedentes.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1º fracción II, 3º, 5º, 6º fracciones I, VI, VII, XII, XXIX y XXXIII, 19 fracciones XXI y XXII, 27, 36, 37, 38, 39, 41 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, en correlación al Segundo Transitorio de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene a bien rendir el siguiente informe:

II. Objetivo.

Llevar a cabo la fiscalización de los recursos recibidos a través del Fondo General de Participaciones, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Inversión Estatal Directa, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, Ramo 20 Desarrollo Social y del Crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (Banobras), así como su aplicación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y demás normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

III. Alcance.

Universo seleccionado:

\$26'443,872.56

Muestra auditada:

\$25'407,932.56

Representatividad de la muestra:

96.08%

Universo y Muestra Auditada
Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero
Cuenta Pública 2010

	Asignado y transferidos	Otros	Importe			
			Total	Ejercido	Muestra	%
T	\$26'443,872.	\$0	\$26'443,872.	\$26'720,161.	\$25'407,932	96
total	56	.00	56	82	.56	.08

Fuente: Balanza de comprobación del Municipio, al 31 de diciembre de 2010.

Nota 1: La diferencia existente por la cantidad de \$276,289.26 entre los Ingresos asignados y transferidos y el monto Total Ejercido, corresponde a la provisión de pasivos al cierre del ejercicio.

Nota 2: Por lo que respecta a las variaciones existentes entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado, éstas se deben a que el Honorable Cabildo del municipio aprobó de manera extemporánea las modificaciones presupuestales correspondientes.

IV. Procedimientos de fiscalización.

Se aplicaron las técnicas y pruebas en la fiscalización con la que se obtiene evidencia suficiente, relevante y competente, lo que permite determina los resultados y el informe correspondiente.

V. Resultados de la fiscalización.

De la revisión de la Cuenta Pública, se determinaron diversas irregularidades por la cantidad de \$8'894,546.06 que se integran por \$6'118,999.69 que corresponden al aspecto Financiero y \$2'775,546.37 en el aspecto de Obra Pública; por lo que en resumen se emitieron 39 Observaciones, de las cuales 24 son presuntivas de daño y

15 son de carácter administrativas y/o de deficiencias en el Control Interno, mismas que se incluyeron en el Pliego de Observaciones PO-74/AESA/027/2010, mismo que fue notificado a los presuntos responsables el día 07 de febrero de 2012.

Cabe mencionar, que en el proceso de fiscalización la Administración Municipal presentó documentación con la finalidad de desvirtuar los hechos y omisiones que se incluyeron en el Pliego Preventivo, la cual una vez realizada su valoración se determinó la subsistencia de irregularidades por un monto de \$8'848,951.43, conforme al siguiente resumen:

Tipo de Observación.	Acción promovida.	
Observaciones Administrativas (15)		
1 Deficiencias de Control Interno.	Oficio de Recomendación	
2 Deficiencias en los Registros Contables y Presupuestarios.	Pliego Preventivo	
3 Recursos de origen Federal, aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	Pliego Preventivo	
4 Deficiencias en el proceso de Adjudicación de Contratos y en la Selección de la modalidad de Ejecución de las Obras.	Pliego Preventivo	
5 La falta de entrega de documentos que acrediten las Garantías de Anticipo, Cumplimiento del Contrato y de Vicios Ocultos en las Obras.	Pliego Preventivo	
6 Inadecuada Integración, Control y Resguardo de Documentos generados Previo, Durante y Después de la Ejecución de las Obras Públicas.	Pliego Preventivo	
Presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal (24)	Acción promovida	Monto observado
7 Falta de	Pliego	\$2'775,546.

Documentación que soporte o justifique los Gastos Erogados en las Obras realizadas.	Preventivo	37
8 Falta de Documentación Comprobatoria y Justificativa de los Gastos realizados.	Pliego Preventivo	\$6'107,823.61
9 Falta de Documentos que acrediten la Autorización y Justificación de las Erogaciones realizadas.	Pliego Preventivo	\$7,178.08
10 Adquisición de Activo Fijo, no registrado e incorporado al Inventario de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento.	Pliego Preventivo	\$3,998.00
	Total observado	\$8'894,546.06
	Pliego Preventivo Solventado	\$45,594.63
	Observaciones Subsistentes	\$8'848,951.43

VI. Resumen de Observaciones Subsistentes.

Le Subsistieron 39 Observaciones, de las cuales 15 son de carácter Administrativo y/o Fallas de Control Interno y 24 que corresponden a presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal.

VII. Comentarios de la entidad fiscalizada.

Es importante señalar que, la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones integradas en el Pliego Preventivo respectivo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por esta Auditoría General, sin embargo con la información proporcionada no desvirtuaron en su totalidad las observaciones realizadas por parte de esta entidad fiscalizadora, por lo que quedaron incluidas en el presente Informe de Resultados.

VIII. Aspecto de Legalidad.

El cumplimiento en la entrega de su Tercer Informe Financiero Cuatrimestral y la Cuenta Pública Anual del

ejercicio fiscal 2010, fue de forma extemporánea y una vez que cumplió con los requisitos que enuncian los Lineamientos establecidos, se aceptó con fecha 04 de Enero del 2012.

IX. Componentes utilizados para la Calificación del dictamen y la Determinación del tipo de Opinión que se emite.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basó en el análisis sistemático de Tres Componentes Básicos, los cuales son representativos en los Resultados Obtenidos con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta pública y con la Evaluación que se realizó al Desempeño en la Gestión de la Administración Municipal.

Los Componentes que determinan la Calificación para el dictamen son los siguientes:

4. Número de Observaciones o Irregularidades Administrativas.- En este componente, se considera la cantidad de observaciones que se derivan del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal, las cuales se clasifican como de carácter administrativo o de control interno, cuando la irregularidad es en la Gestión Municipal o derivadas de Deficiencias Administrativas, y que no precisamente implicaron un daño económico a la Hacienda Pública Municipal.

5. Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.- En este componente se considera la representatividad del monto que corresponde a las Observaciones integradas en el Pliego Preventivo, las cuales se clasifican como presuntivas de Daño a la Hacienda Pública sobre el monto total de la muestra auditada.

6. Evaluación al Desempeño (Valoración del Cumplimiento de Metas y Objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Administración Municipal; Para tal efecto, éste componente se integra de un sistema de seis indicadores, los cuales son los siguientes:

3.7 Oportunidad en el Ejercicio de los Recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los Recursos Ejercidos al cierre del ejercicio, respecto del Presupuesto Autorizado Modificado.

3.8 Cumplimiento de Metas (Obra Pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de Obras y Acciones sociales ejecutadas al 100% al 31 de Diciembre del 2010,

con respecto al número de Obras y Acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.9 Aplicación de los Recursos de Acuerdo al Destino Previsto.- Este indicador muestra el porcentaje de Recursos Aplicados a un destino distinto al que corresponde, conforme a la normatividad aplicable para cada fondo y programa.

3.10 Transparencia en la Aplicación de Recursos.- Este indicador muestra el nivel de Transparencia que la Administración Municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la Obra Pública, informando y dando acceso a la Información relacionada con éste rubro a la Ciudadanía en General.

3.11 Participación Social.- Este indicador muestra el grado de participación que la ciudadanía tuvo en la Planeación y el Seguimiento en la Ejecución de las Obras y Acciones realizadas por la Administración Municipal.

3.12 Orientación de los Recursos.- Este indicador muestra la proporción de los Recursos Ejercidos en las diferentes localidades y las de la Cabecera Municipal.

Para establecer la calificación final que habrá de incluirse en el dictamen, a los tres componentes en su conjunto se les asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de Valores por Componente:

Componente	Rango	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de Observaciones Administrativas			
	<= a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto	
	>a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	1 punto	20%

Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.			
	Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	2 puntos	
	Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto	
	Mayor al 10% de la muestra auditada.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	40%

Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos).			
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	40%
	Valor total del sistema	5 puntos	100%

En relación al resultado obtenido en los tres componentes, se pueden tener tres probables tipos de Opinión para el dictamen; dichos parámetros de valores asignados para cada Opinión son los siguientes:

Asignación de Valores del Sistema.	Tipo de Opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión Limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con Salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión Negativa.

X. Calificación del Dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes Resultados:

- Referente al Componente 1 correspondiente al Número de Observaciones Administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se emitió el Pliego Preventivo PO-74/AESA/027/2010, en el cual se determinaron 39 Observaciones, de las cuales 15 son de carácter administrativo, por fallas de Control Interno y Omisiones a la Norma; sin embargo, con la documentación presentada en el proceso de Solventación, al llevar a cabo la valoración, se determinó la subsistencia del total de Observaciones del tipo Administrativo, las cuales exceden de Diez; por lo que se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

- Referente al Componente 2, correspondiente al Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se emitió el Pliego Preventivo PO-74/AESA/027/2010, en el cual se integran 39 Observaciones, de las cuales 24 corresponden a Presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal, sin embargo, con la documentación presentada en el proceso de Solventación, al llevar a cabo la valoración, se determinó la subsistencia por la cantidad de \$8'894,546.06 que representa el 35.01% del monto de la muestra auditada que ascendió a \$25'407,932.56 por lo que al exceder el monto de las observaciones en más de un 10% del valor de la muestra; se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

Cabe señalar, que no obstante a que en el proceso de solventación del pliego preventivo, la Administración Municipal aclaró y/o solvento parcialmente diversas observaciones correspondientes a los componentes 1 y 2, no se modificó el Resultado Final de los Indicadores respectivos, quedando el segundo componente con 0 puntos;

al subsistir un monto considerado de Daño a la Hacienda Pública Municipal por \$8'848,951.43, que representa un 34.82% en relación a la muestra auditada.

- Por lo que respecta al Componente 3, correspondiente a la Evaluación al Desempeño (Valoración del Cumplimiento de Metas y Objetivos).- Como resultado de la revisión y análisis de gabinete y de la aplicación de los indicadores que se consideran para éste componente, se determinó la puntuación de 810 unidades, determinando para efectos de calificación, el equivalente a 2 puntos conforme a lo siguiente:

1. Oportunidad en el Ejercicio de los Recursos: La Administración Municipal ejerció al 31 de Diciembre del 2010, la totalidad de los recursos ingresados a través de los Fondos de Participaciones y Aportaciones Federales, así como de los Ingresos Propios Obtenidos, por lo que al hacer la valoración se obtuvo un Resultado de 200 unidades.

2. Cumplimiento de Metas (Obra Pública): La Administración Municipal cumplió con las Metas programadas en la Obra Pública, toda vez que, de las 32 Obras programadas, reportó haber concluido su totalidad en el ejercicio fiscal 2010, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 100% de cumplimiento; mismo que representa una valoración de 300 unidades.

3. Aplicación de los Recursos de Acuerdo con el Destino Previsto: La Administración Municipal no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable, que corresponde a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, logrando una calificación parcial de 1.0 y obteniendo una valoración de 200 unidades.

4. Transparencia en la Aplicación de los Recursos: El nivel de transparencia en la gestión Municipal es deficiente, debido a que la Administración Municipal no demostró haber hecho del conocimiento a la ciudadanía de los Recursos Ingresados, Presupuestados y Ejercidos, las Metas y Objetivos Programados, así como los Resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, relacionado con las Obras y/o Acciones Sociales, obteniendo una valoración de 0 unidades.

5. Participación Social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los Programas de Inversión fue bajo, debido a que el 50% de la Inversión en Obras realizadas en el ejercicio, corresponde a las propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y el restante de la propuesta no fue validada por los representantes, obteniéndose 10 unidades.

6. Orientación de los Recursos: La Administración Municipal ejerció en localidades del Municipio el 89% de los recursos destinados a Obras, Acciones e Inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 11% de la inversión fue ejercida en la Cabecera Municipal, por lo que se aprecia una adecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 100 unidades.

Ver anexo 3

A éste componente se le asignó un valor de 2 puntos, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2.

Componente	Resultado del Componente.	Valor obtenido.
Número de Observaciones Administrativas		
	Subsisten 15 Observaciones Administrativas integradas en el Pliego respectivo.	0 puntos
Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.		
	Las Observaciones Subsistentes Presuntivas de Daño, son por un importe de \$8'848,951.43 que representa el 34.82% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$25'407,932.56.	0 puntos
Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos).		
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 810 unidades.	2 puntos
	Total de puntos obtenidos.	2 puntos

XI. Dictamen.

Opinión Negativa.

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, realizada por la Auditoría General del Estado de Guerrero, como Órgano Técnico Auxiliar del Honorable Congreso del Estado, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en relación con los Recursos Asignados y Transferidos al Municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en los preceptos Legales Normativos y demás disposiciones Jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de Metas y Objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$25'407,932.56, que representa el 96.08% de los \$26'443,872.56, reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; aplicándose los procedimientos de Auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, por lo que, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, y que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, No Cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la Obra Pública, a través de la Evaluación al Desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V, correspondiente a los Resultados de la Fiscalización, determinándose un monto subsistente de Observaciones Presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal, por un importe de \$8'848,951.43 en razón de haber obtenido 2 puntos de los 5 posibles conforme al Sistema de Calificación del presente Informe de Resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 02 de julio de 2012.

Atentamente
El Auditor General del Estado

Licenciado C. Arturo Latabán López

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2010 que se analiza, fueron de \$ 26'443,872.56, importe que representa el 43.17% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2010 fueron de \$ 26'720,161.82 que representan el 44.66% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos reales del ejercicio fiscal 2010, se observa un déficit de \$ 276,289.26 que se sustenta en la provisión de pasivos que realizó el Honorable Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2010.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal 2010, alcanzaron la cantidad de \$ 8'894,546.06 pesos, de los cuales presentó

solventaciones por \$ 45,594.63, teniendo pendiente de solventar a la fecha del presente dictamen, la cantidad de \$ 8'848,951.43 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$ 26'443,872.56 pesos, contenida en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$ 25'407,932.56 pesos y para que los integrantes de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

...” en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, No Cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la Obra Pública, a través de la Evaluación al Desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V, correspondiente a los Resultados de la Fiscalización, determinándose un monto subsistente de Observaciones Presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal, por un importe de \$8'848,951.43 en razón de haber obtenido 2 puntos de los 5 posibles conforme al Sistema de Calificación del presente Informe de Resultados.”

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO__POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada, la Cuenta Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero,

correspondientes al ejercicio fiscal 2010, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto del 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente.- Diputado Ricardo Moreno Arcos, Secretario.- Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Vocal.-

Anexo 5

Dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la cuenta pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción tercera de La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47 fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la revisión y análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la fiscalización superior de las Cuentas Públicas e Informes Financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0825/2012 del 07 de agosto del 2012, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados derivado de la revisión y análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que en sesión de fecha 14 de agosto del 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01949/2012, de fecha 14 de agosto del 2012, la Oficialía Mayor de éste Congreso, remitió a la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 en comento.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al periodo en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los Principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

“Informe de Resultados derivados de la Revisión y Fiscalización Superior que se realizó a la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

generados Previo, Durante y Después de la Ejecución de las Obras Públicas.		
Presuntivas de Daño a la Hacienda Pública (19)	Acción promovida	Monto observado
7. Falta de Documentación que soporte o justifique los Gastos Erogados en las Obras realizadas.	Pliego Preventivo	\$ 258,741.34
8. Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los Gatos Realizados.	Pliego Preventivo	\$ 893,498.01
9. Obras de mala calidad y/o vicios ocultos.	Pliego Preventivo	\$ 23,721.40
10. Pagos improcedentes y/o en exceso.	Pliego Preventivo	\$ 1,431,950.15
11. Falta de Documentación que acrediten la Autorización comprobatoria y Justificación de las Erogaciones realizadas.	Pliego Preventivo	\$11,553,990. 37
12. Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Pliego Preventivo	\$ 8,874.00
	Total observado	\$14,170,775. 27
Pliego Preventivo Solventado		\$0.00
Observaciones Subsistentes		\$14,170,775. 27

VI. Resumen de Observaciones Subsistentes.

Le Subsistieron 29 Observaciones, de las cuales 10 son de carácter Administrativo y/o Fallas de Control Interno y 19 que corresponden a presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal.

VII. Comentarios de la entidad fiscalizada.

Es importante señalar que, no se presentó documentación por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones integradas en el Pliego Preventivo respectivo, que pudiera ser analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por esta Auditoría General, por lo que quedaron incluidas en el presente Informe de Resultados.

VIII. Aspecto de Legalidad.

El cumplimiento en la entrega de su Tercer Informe Financiero Cuatrimestral y la Cuenta Pública Anual del

ejercicio fiscal 2010, fue de forma extemporánea y una vez que cumplió con los requisitos que enuncian los Lineamientos establecidos se aceptó con fecha 11 de enero de 2012.

IX. Componentes utilizados para la Calificación del dictamen y determinación del tipo de Opinión.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basó en el análisis sistemático de Tres Componentes Básicos, los cuales son representativos en los Resultados Obtenidos con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta pública y con la evaluación que se realizó al Desempeño en la Gestión de la Administración Municipal.

Los Componentes que determinan la Calificación para el Dictamen son los siguientes:

7. Número de Observaciones o Irregularidades Administrativas.- En este componente se considera la cantidad de observaciones que se derivan del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública Municipal de un ejercicio fiscal, las cuales se clasifican como de carácter Administrativo o de Control Interno, cuando la irregularidad es en la Gestión Municipal o derivadas de Deficiencias Administrativas y que no precisamente implicaron un Daño económico en la Hacienda Pública Municipal.

8. Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.- En este componente se considera la representatividad del monto correspondiente a las observaciones del pliego clasificadas como presuntivas de daño a la hacienda pública sobre el monto total de la muestra auditada.

9. Evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Administración Municipal. Para tal efecto, este componente se integra de un sistema de seis indicadores, los cuales son los siguientes:

3.13 Oportunidad en el Ejercicio de los Recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los Recursos Ejercidos al cierre del ejercicio, respecto del Presupuesto Autorizado Modificado.

3.14 Cumplimiento de Metas (Obra Pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de Obras y Acciones sociales ejecutadas al 100% al 31 de Diciembre del 2010, con respecto al número de Obras y Acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.15 Aplicación de los Recursos de Acuerdo al Destino Previsto.-Este indicador muestra el porcentaje de Recursos Aplicados a un destino distinto al que corresponde, conforme a la normativa aplicable para cada fondo y programa.

3.16 Transparencia en la Aplicación de Recursos.- Este indicador muestra el nivel de Transparencia que la Administración Municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la Obra Pública, informando y dando acceso a la Información relacionada con este rubro a la Ciudadanía en General.

3.17 Participación Social.- Este indicador muestra el grado de participación que la Ciudadanía tuvo en la Planeación y el Seguimiento en la Ejecución de las Obras y Acciones realizadas por la Administración Municipal.

3.18 Orientación de los Recursos.- Este indicador muestra la proporción de los Recursos Ejercidos en las diferentes localidades y las de la cabecera municipal.

Para establecer la calificación final que habrá de incluirse en el dictamen, a los tres componentes en su conjunto se les asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de Valores por Componente:

Componente	Rango.	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de Observaciones Administrativas		Referente al Componente 2, correspondiente al monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se emitió el Pliego Preventivo PO-75/AESA/075/2010, en el cual se integran 29 observaciones, de las cuales 19 corresponden a Presuntivas de Daño a la Hacienda Municipal, al hacer la valoración se determinó que las observaciones presuntivas de daño son por \$14,170,775.27, representando un 49.23% del monto de la muestra auditada que ascendió a un importe de \$28,715,190.39. Por lo que se le asignó un valor de 1 punto a este componente.	20%
	<= a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 punto	
	>a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto	
	Valor máximo del componente.	1 punto	
Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.		Referente al Componente 2, correspondiente al monto de las Observaciones Presuntivas de Daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se emitió el Pliego Preventivo PO-75/AESA/075/2010, en el cual se integran 29 observaciones, de las cuales 19 corresponden a Presuntivas de Daño a la Hacienda Municipal, al hacer la valoración se determinó que las observaciones presuntivas de daño son por \$14,170,775.27, representando un 49.23% del monto de la muestra auditada que ascendió a un importe de \$28,715,190.39. Por lo que se le asignó un valor de 1 punto a este componente.	40%
	Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	0 puntos	
	Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto	
	Mayor al 10% de la muestra auditada.	2 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	
Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)		Referente al Componente 3, correspondiente a la Evaluación al Desempeño (Valoración del Cumplimiento de Metas y Objetivos).- Como resultado de la revisión y análisis de gabinete y de la aplicación de los indicadores que se consideran para este componente, se determinó la puntuación de 600 unidades, determinando para efectos de calificación, el 100% conforme a lo siguiente:	40%
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	
	Valor total de sistema.	3 puntos	100%

En relación al resultado obtenido en los tres componentes, se puede tener tres probables tipos de Opinión para el dictamen; dichos parámetros de valores asignados para cada Opinión son los siguientes:

Asignación de Valores del Sistema.	Tipo de Opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión Limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con Salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión Negativa.

X. Calificación del Dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes Resultados:

Referente al Componente 1, correspondiente al Número de Observaciones Administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010, se emitió el pliego preventivo PO-75/AESA/075/2010, en el cual se determinaron 29 observaciones, de las cuales 10 son de carácter Administrativo, por fallas de Control Interno y Omisiones a la Norma, sin embargo al hacer la valoración se determinó la subsistencia del total de Observaciones de tipo Administrativo, las cuales no exceden de Diez; por lo que se le asignó un valor de 1 punto a este componente.

Referente al Componente 2, correspondiente al Monto del Pliego Preventivo PO-75/AESA/075/2010, en el cual se integran 29 observaciones, de las cuales 19 corresponden a Presuntivas de Daño a la Hacienda Municipal, al hacer la valoración se determinó que las observaciones presuntivas de daño son por \$14,170,775.27, representando un 49.23% del monto de la muestra auditada que ascendió a un importe de \$28,715,190.39. Por lo que se le asignó un valor de 1 punto a este componente.

Referente al Componente número 3, correspondiente a la Evaluación al Desempeño (Valoración del Cumplimiento de Metas y Objetivos).- Como resultado de la revisión y análisis de gabinete y de la aplicación de los indicadores que se consideran para este componente, se determinó la puntuación de 600 unidades, determinando para efectos de calificación, el 100% conforme a lo siguiente:

7. Oportunidad en el Ejercicio de los Recursos: La Administración Municipal ejerció al 31 de Diciembre del 2010, la totalidad de los recursos ingresados a través de los Fondos de Participaciones y Aportaciones Federales, así como de los Ingresos Propios Obtenidos, por lo que al hacer la valoración se obtuvo un Resultado de 200 unidades.

8. Cumplimiento de Metas (Obra Pública): La Administración Municipal cumplió con las Metas programadas en la Obra Pública, toda vez que, de las 29 obras programadas, reportó haber concluido su totalidad en el ejercicio fiscal 2010, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 100% de cumplimiento; mismo que representa una valoración de 300 unidades.

9. Aplicación de los Recursos de Acuerdo con el Destino Previsto: La Administración Municipal no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable en un 60% de la muestra revisada, inversión que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo una valoración de 0 unidades.

Para este indicador, se considera la cantidad de \$ 19,979,040.97, que corresponde al monto total de las obras y acciones que integran el programa de inversión autorizado, derivado de la muestra de auditoría de obra pública y al cruce de información financiera.

10. Transparencia en la aplicación de recursos: El nivel de transparencia en la gestión Municipal es deficiente, debido a que la Administración Municipal no demostró haber hecho del conocimiento a la ciudadanía de los Recursos Ingresados, Presupuestados y Ejercidos, las Metas y Objetivos Programados, así como los Resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, relacionado con las Obras y/o Acciones Sociales obteniendo una valoración de 0 unidades.

11. Participación Social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los Programas de Inversión fue regular, debido a que el 62% de la Inversión en Obras realizadas en el ejercicio, corresponde a las propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y el restante de la propuesta no fue validada por los representantes, obteniéndose 30 unidades.

12. Orientación de los Recursos: La Administración Municipal ejerció en localidades del Municipio el 47% de los recursos destinados a Obras, Acciones e Inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 53% de la inversión fue ejercida en la Cabecera Municipal por lo que se aprecia una inadecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 70 unidades.

Es importante hacer mención que la variable Inversión total en obras y acciones realizadas, que es considerada en los indicadores 4, 5 y 6, no incluye los conceptos de Servicios Bancarios y Financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Ramo 20 (Microregiones)

A este componente se le asignó un valor de 1 punto, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2.

C omp onen te	Resultado del Componente.	Va lor obteni do.
	Número de Observaciones Administrativas	
	Subsisten 10 Observaciones Administrativas en el Pliego respectivo	1 punto
	Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño	
	Las Observaciones Subsistentes Presuntivas de Daño son por un importe de \$14,170,775.27 que representa el 49.23% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$28,785,190.39	0 punto s
	Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 600 unidades	1 punto
		2 punto s
	Total de puntos obtenidos.	

XI. Dictamen.

Opinión Negativa.

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 realizada por la Auditoría General del Estado de Guerrero, como Órgano Técnico Auxiliar del Honorable Congreso del Estado, al Honorable ayuntamiento Municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en relación con los Recursos Asignados y Transferidos al Municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en los preceptos Legales Normativos y demás disposiciones Jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de Metas y Objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$28,785,190.39, que representa el 66.60% de los \$43,221,369.91, reportados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; aplicándose los procedimientos de Auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesaria, por lo que, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, y que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento Municipal del

Zapotitlán Tablas, Guerrero, No Cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la Obra Pública, a través de la Evaluación al Desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los Resultados de Fiscalización, determinándose un monto subsistente de Observaciones Presuntivas de Daño a la Hacienda Municipal, por un importe de \$14,170,775.27 en razón de haber obtenido 2 puntos de los 5 posibles conforme al Sistema de Calificación del Informe de Resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de julio de 2012

Atentamente
El Auditor General del Estado

Licenciado C. Arturo Latabán López

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2010 que se analiza, fueron de \$ 43,221,369.91, importe que representa el 82.80% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2010 fueron de \$ 45,768,434.88 que representan el 93.57% del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos reales del ejercicio fiscal 2010, se observa un déficit de \$ 2,547,064.97 que se sustenta en el financiamiento de acreedores diversos.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal 2010, alcanzaron la cantidad de \$ 14,170,775.27 pesos, de los cuales no presentó solventaciones, teniendo pendiente de solventar a la fecha del presente dictamen, la cantidad de \$ 14,170,775.27 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$ 43,221,369.91 pesos, contenida en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$ 28,785,190.39 pesos y para que los integrantes de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

...” en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento Municipal del Zapotitlán Tablas, Guerrero, No Cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la Obra Pública, a través de la Evaluación al Desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los Resultados de Fiscalización, determinándose un monto subsistente de Observaciones Presuntivas de Daño a la Hacienda Municipal, por un importe de \$14,170,775.27 en razón de haber obtenido 2 puntos de los 5 posibles conforme al Sistema de Calificación del Informe de Resultados.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8° fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada, la Cuenta Pública del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2010, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7 47) 47-1-84-00 Ext. 1019

Primero.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto del 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente.- Diputado Ricardo Moreno Arcos, Secretario.- Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática
Dip. Bermeo Guadalupe Gómez Maganda
Partido Revolucionario Institucional
Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia
Dip. Francisca Alma Juárez Altamirano
Partido del Trabajo
Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México
Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza
Dip. Alicia Margarita Sierra Navarro
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga